

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Mecanismos de percepción y el proceso de importación para el consumo en usuarios en la Aduana Aérea del Callao, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Fernando Ramón Bendezú Villanueva (ORCID: 0000-0002-1633-6540)

ASESOR:

Dr. Juan Godoy Caso (ORCID: 0000-0003-3011-7245)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernizacióndel Estado

LIMA - PERÚ 2020

Dedicatoria

A mi Madre, mi tía y a mi hijo.

Agradecimiento

A la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo; por brindarnos la oportunidad de continuar estudios superiores y poder alcanzar uno de los objetivos graduándonos en el Doctorado.

A los docentes, que con su experiencia guiaron nuestra permanencia en la Universidad, permitiéndonos culminar exitosamente.

Al profesor – asesor Dr. Juan Godoy Caso, por el apoyo con sus conocimientos dentro del desarrollo de este trabajo.

A todas las personas que apoyaron en la realización y culminación del presente informe de tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	iv
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	14
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Variables y operacionalización	22
3.3. Población	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.5. Procedimientos	27
3.6. Método de análisis de datos	28
3.7. Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	44
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	45
ANEXO 2. INSTRUMENTO	47
ANEXO 3. VALIDACIÓN DE EXPERTO	49
ANEXO 4. BASE DE DATOS	57
ANEXO 5 CONFIABILIDAD ESTADÍSTICA	64

Índice de tablas

Tabla 1.	Variable Independiente X. Mecanismos de percepción aplicados por	
	la Administración Tributaria.	. 23
Tabla 2.	Variable dependiente Y: Proceso de despacho de importación para	
	el consumo en usuarios	. 24
Tabla 3.	Ficha Técnica del cuestionario de la variable Mecanismos de	
	percepción aplicados por la Administración Tributaria	. 25
Tabla 4.	Ficha Técnica del cuestionario de la variable Proceso de despacho	
	de importación para el consumo en usuarios	. 26
Tabla 5.	Validez de los expertos	. 26
Tabla 6.	Criterio de confiabilidad valores	. 27
Tabla 7.	Estadísticos de confiabilidad	. 27
Tabla 8.	Pruebas de normalidad de Kolmogorov	. 29
Tabla 9.	Coeficiente de correlación entre el Mecanismos de percepción y el	
	proceso de importación	. 30
Tabla 10). Coeficiente de correlación entre la Normatividad Tributaria de la	
	devolución de las percepciones y el proceso de importación	. 31
Tabla 11	. Coeficiente de correlación entre los procedimientos administrativos	
	de la devolución de las percepciones y el proceso de importación	. 32
Tabla 12	2. Coeficiente de correlación entre la difusión de la cultura tributaria	
	del usuario y el proceso de importación para el consumo	. 33

Resumen

La investigación titulada "Mecanismos de percepción y el proceso de importación para el consumo en usuarios en la Aduana Aérea del Callao, 2019" ha sido desarrollada para determinar la relación de Mecanismos de percepción con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019, en mención a través de una muestra seleccionada de los participantes. El tipo de estudio es no experimental, de carácter cuantitativo. La población estuvo comprendida por los importadores usuarios que realizan importaciones para el consumo personal y que no son agentes de retención de las percepciones.

El tema tratado, tiene como variable 1 Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria, la cual se presenta como un proceso que ha sido evaluado a través de los instrumentos que se formularon con preguntas relacionadas a los objetivos.

Asimismo, con respecto a la variable 2, Proceso de despacho de importación para el consumo, mostrando una serie de indicadores relacionados con la variable, se aplicaron encuestas donde las dimensiones han estado enfocadas a la evaluación y conocimiento del proceso de despacho. Por lo tanto, para cumplir con el objetivo general se determina que el estudio es de tipo no experimental, descriptivo y cuantitativo. Los resultados demuestran que los mecanismos tributarios determinados por la Administración Tributaria se ajustan al marco legal en relación con las disposiciones vigentes; sin embargo, los resultados de las encuestas han permitido detectar que existen falencias en la aplicación de la misma

Palabras claves: Mecanismos, percepción, proceso de importación, consumo, procesos administrativos, despacho, aduanero.

Abstract

The research entitled "Perception mechanisms and the import process for consumption in users at the Callao Air Customs, 2019" has been carried out with the aim of determining the relationship of the perception mechanisms with the import process for consumption at the Aduana Aérea del Callao, 2019, mentioned through a selected sample of the participants. The type of study is non-experimental, of a quantitative nature. The population was comprised of importing users who carry out imports for personal consumption and who are not agents of retention of perceptions.

The subject dealt with, has as variable 1 Perception mechanisms applied by the Tax Administration, which is presented as a process that has been evaluated through the instruments that were formulated with questions related to the objectives.

On the other hand, regarding variable 2 Import clearance process for consumption by users, presenting a series of indicators that are directly related to the variable, for which surveys were applied where the dimensions have been focused on the evaluation and knowledge of the dispatch process. In this way, in order to meet the general objective, it is determined that the study is non-experimental, descriptive and quantitative. The results show that the tax mechanisms determined by the Tax Administration comply with the legal framework in relation to the current provisions; however, the results of the surveys have detected that there are shortcomings in the application of the same.

Keywords: Mechanisms, perception, import process, consumption, administrative processes, clearance, customs.

I. INTRODUCCIÓN

En el tratamiento de la legislación tributaria, y específicamente en el caso peruano, se han creado una serie de regímenes de pagos como adelantos de tributos tal como el Impuesto General a las Ventas (IGV), de acuerdo a los marcos legales enfocados en las retenciones y avalado mediante Resolución 037-2002-SUNAT, también se encuentran relacionadas con las percepciones a través de la Ley 28053, y, las detracciones sustentadas en el Decreto Legislativo. 940, frente a esta medida, desde que este tipo de sistemas de pago se establecieron en el país, la mayoría de empresas importadoras se han visto afectadas por las percepciones, siendo el agente de percepción la SUNAT (Sunat, 2020), debido a pagos anticipados por concepción de percepciones a las importaciones, se efectúa la cancelación de forma inmediata y de manera contributiva al cumplimiento de los derechos aduaneros, que no forma parte de inversión alguna con retorno.

Enfocando el tema desde el contexto científico, la percepción a las importaciones es controversial, como lo indica Bossio (2016), "resulta indiscutible que el tratamiento del consumo, ya sea entendido desde una proyección empírica o vinculada a la tributación, que declara la capacidad contributiva, solo puede declararse en relación de un hecho económico único" (p.66). El tratadista señala que el pago de impuesto a las ventas debe realizarse una sola vez, por lo tanto, un propio servicio no puede ser consumido de manera duplicada, ya sea como servicio o como parte del precio de un bien que se adquiere.

Se procede de acuerdo al sentido común y la lógica, pero también dando cumplimiento al objeto del tributo del IGV como contribución sobre el consumo de naturaleza general que, pretende gravar de forma igualitaria y neutral y sin distinción. En el caso de la percepción se realiza una retención, donde es notable que solo le cambian de nombre; sin embargo, igual sigue siendo un impuesto cobrado de manera anticipada.

Analizando la cita precedente, se tiene que al ser generadores de una renta de tercera categoría de alguna forma existe cierta justificación para la realización de la percepción; sin embargo, hay también un grupo de importadores que son personas naturales sin negocio que realizan importaciones de productos personales, lo cual es permitido por la ley, ellos son afectos a las percepciones sin ser generadores de algún tipo de renta. De acuerdo a SUNAT (2019, p. 1), el citado

"régimen de la Ley N° 29173 establece que las percepciones son deducibles del IGV a pagar", en el caso de las personas que importan para su consumo no deducen créditos fiscales del IGV, existiendo aquí una controversia en el caso de las devoluciones, si bien es cierto que estas percepciones tienen un retorno al tesoro público, no existe una reglamentación específica, y aun siendo personas naturales que de manera licita realizan una compra del exterior, a criterio propio estarían gravando un impuesto que no les corresponde pagar, toda vez que no es deducible.

Para situar el tema de estudio, mediante Base Legal RIN Nº 145-2019-SUNAT - 26/07/2019), SUNAT, (2019) se indica que "el proceso de importaciones para la realizar algún tipo de adquisición es el régimen aduanero con el que se puede insertar las mercancías al territorio que es para el denominado consumo, luego de pagar los derechos correspondientes, como los recargos, multas y otras obligaciones aduaneras" (pág. 2). En tal sentido, se menciona el pago de los derechos arancelarios e impuestos que genera la importación, lo cual es determinante para la Administración Tributaria (SUNAT, 2019, p. 3). Tal como se puede apreciar todo obedece a un simple proceso de gestión administrativa para dar las facilidades del caso al importador.

Por otro lado, se señala que en el caso de los despachos de carácter perentorio cuya documentación sustentatoria es mostrada en el horario de la gestión administrativa y requieran ser atendidos fuera de este, el empleado comisionado del área que dispone el régimen recepciona la documentación, registra la Guía de Entrega de Documentos (GED) en el sistema informático, y oficia la remisión del expediente a la oficina de oficiales o al área de control para que se asigne al encargado aduanero que va a efectuar el estudio documentario o el reconocimiento físico.

En el portal SUNAT (2019), acerca de la importación para el Consumo. Procedimiento General, se establece que en la medida que la documentación de carácter sustentaría en función a la declaración de despacho se demuestra a destiempo del horario de atención del encargado administrativo o en días que no son hábiles, el área de control recepciona el proceso de la tramitación a despacho, evidenciando el registro de la GED en el sistema informático en la opción "GED – para atender el despacho (p. 13), en efecto, se establece al empleado aduanero

para la realización de la revisión de la documentación o reconocer con las evidencias visibles de la documentación física, de acuerdo con los diversos tipos de procedimientos de carácter aduanero.

En el ámbito del problema, el tema del régimen de percepciones tiene un impacto directo en la situación económica y financiera, en este caso su aplicación en personas naturales que traen productos importados con una finalidad muy diferente a la realizar un negocio.

De acuerdo a los hechos expuestos, no se nota en ningún momento que pasa con los impuestos materia de la percepción que la SUNAT recauda y que son miles los usuarios importadores que no solicitan la devolución de su Impuesto. Por lo tanto, para tener un enfoque del problema se formula la siguiente interrogante: ¿En qué medida los Mecanismos de percepción se relacionan con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019?

Los problemas específicos que se abordaran son los siguientes:

Problema específico 1. ¿En qué medida la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relacionan con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019?

Problema específico 2. ¿En qué medida los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019?

Problema específico 3. ¿En qué medida la difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019?

La justificación del estudio en relación a lo teórico. Con la formulación del presente estudio se ha demostrado que existe un problema que debe ser corregido por la administración tributaria, toda vez que se está efectuando una retención que no tiene devolución, perdiéndose de esta manera el sentido común de la retención, la figura tributaria que se le viene dando a la percepción para los importadores que realizan importaciones es de alguna forma inconstitucional, toda vez que ya en el desarrollo propio de la importación existen gravados una serie de impuestos.

La finalidad de este informe es desarrollar una propuesta de tipo tributario, donde se permita adoptar un mecanismo de devolución de las percepciones que sean cobradas a los usuarios que realizan importaciones para regalos o afines, y

que sirva como antecedente para aperturar una Normatividad General en el régimen de percepciones al IGV. Por lo tanto, el objetivo de la Normatividad estaría orientado al cumplimiento de los principios tributarios.

El Régimen de percepciones del IGV afecta a una buena parte de contribuyentes y en el caso de los importadores que realizan importaciones para su consumo es notable la injerencia poco coherente entre lo que indican los marcos doctrinarios y la posición de la Sunat; mediante esta retención de Sunat, el Estado busca el ingreso a sus arcas fiscales una buena parte importante de este impuesto, es decir busca aumentar los niveles de recaudación del IGV además de lidiar la informalidad y reducir los índices de evasores tributarios. En vista de ello, se hace indispensable establecer un amplio parámetro de conocimientos acerca de la regulación, alcances y obligaciones que involucran a fin de cumplir en forma adecuada con la norma y minimizar los costos de cumplimiento que ello implica y así evitar continencias tributarias (Sunat, 2016, p. 17).

Desde la perspectiva de la justificación práctica, la presente investigación se basa en el tema de cobro de impuestos (percepción) en el proceso de importación y así poder reducir la carga tributaria, el cual tiene como propósito proponer una mejora en el proceso de cobro de los impuestos a las importaciones a las personas que con importen mercancía con fines comerciales (venta).

El estudio es factible, en razón que no demanda el empleo de mayores recursos económicos, tecnológicos, entre otros. También el estudio es viable, debido a los fundamentos del proceso de aplicación de los mecanismos de percepción generados por la Administración Tributaria en los contribuyentes.

En cuanto a la justificación metodológica, el estudio se justifica metodológicamente en una investigación de tipo descriptivo, debido a la naturaleza y comportamiento de las variables. Conceptualmente centraremos la investigación en la aplicación de los mecanismos de percepción generados por la Administración Tributaria en los contribuyentes.

En relación a la justificación social, con la presente investigación se espera generar un aporte y evaluar si el cobro a la percepción que se está realizando a todos los despachos de importación son los adecuados o injustos para aquellas personas que no importan productos con fines comerciales, como por ejemplo que importan mercancía para uso personal o de obseguios, para resolver

casos actuales y no exista aprovechamiento por vacíos legales por parte de los contribuyentes o deudores tributarios.

En cuanto a los objetivos que se proponen son los siguientes:

Objetivo general

Determinar la relación de los Mecanismos de percepción con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Analizar la relación de la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Objetivo específico 2

Determinar la relación de los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Objetivo específico 3

Determinar la relación de la difusión de la cultura tributaria del usuario con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

También las hipótesis que se comprobaran mediante un modelo matemático son las siguientes:

Hipótesis general

Los Mecanismos de percepción se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Hipótesis específica

Hipótesis específica: 1

La Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relaciona significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Hipótesis específica: 2

Los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Hipótesis específica: 3

La difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona significativamente con proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la síntesis precedente, la investigación aborda el tema de los "Mecanismos de percepción y el proceso de despacho de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019", teniendo como propósito demostrar que existe un problema que engloba vacíos de tipo tributario y legales que deben ser corregidos por la Administración Tributaria. La investigación de carácter cualitativo – cuantitativo, realiza un análisis de estudios que también han tratado el tema desde la perspectiva mundial, tal es el caso de Chiriboga, (2015) guien presentó el estudio acerca de la "Importación bebidas alcohólicas y cigarrillos, medidas arancelarias, no arancelarias e incidencia en el consumo nacional, período 2007 - 2012" (p. 9), en el entorno del problema señala que al implementar las diversas barreras de tipo arancelario y que forman parte de una conducción de tipo proteccionista afianzado por el propio gobierno del Ecuador, la existencia de técnicas estratégicas se convirtieron en los elementales componentes para el crecimiento económico del país. En efecto, la comercialización de cigarrillos afecto a las percepciones deja entrever una justificación también cuestionable debido al tratamiento del producto donde en diversos países se aplican impuestos a productos que de manera indirecta perjudican la salud de los consumidores. Existen ciertas diferencias con el cobro de percepciones a productos que son estrictamente para el consumo doméstico.

En el período de estudio 2007 – 2012 el país del norte se vio afectado por una serie de modificaciones en la ejecución de ciertos dictámenes orientados a la política de comercio por los constantes déficits comerciales registrados en el país que se evidencia en la balanza de pagos (Chiriboga, 2015, pág. 12).

La realización de una serie de reglas afectas a las políticas de tipo comercial, ha redirigido el comercio exterior del país ecuatoriano con los demás países que son socios comerciales en el mundo, así como, sus alcances a nivel doméstico, cuyos resultados admiten demostrar que la competencia de interior del país no cubre la demanda efectiva, contexto que precisa prorrogar el interés de los bienes que atenderán necesidades y exigencia del cliente, tanto como en diversidad y calidad de productos ofrecidos por los exportadores del Ecuador.

En este contexto, el tesista analizó el recorrido que ha habido en estos espacios intertemporales de dos productos catalogados como suntuarios o que son

de consumo lujurioso: licores, cigarrillos, y como ha afectado en el incremento arancelario del consumo, en el período que está comprendido entre 2007 y 2012, la situación ha permitido gestionar conclusiones y recomendaciones sobre política comercial y pública, que debe realizar las mejoras por el bienestar de la sociedad del Ecuador. Este estudio, en concordancia con la investigación que se propone demuestra que en la legislación tributaria ecuatoriana en la industria del tabaco se tienen también impuestos gravados que afectan directamente al consumidor o adquiriente final.

Por otro lado, en relación a los estudios nacionales, se han encontrado distintas investigaciones enfocadas a las variables. Se tiene la investigación de Menéndez (2014), titulada aplicación e incidencia en el proceso de importación de productos como bienes con la aplicación del Régimen de Percepción del IGV por la Aduana de Desaguadero 2008-2013", en la región de Puno (p. 5), vinculada al proceso de importaciones de productos por la Aduana de Desaguadero, y los diversos tipos de ingresos de tributación aduanera alcanzada aplicándose el régimen de percepción del IGV. En cuanto a la trayectoria metodológica, el estudio se centró a una investigación de tipo longitudinal a través del método histórico, descriptivo, deductivo y analítico. En cuanto al aspecto inferencial, el diseño de las hipótesis específicas que se han comprobado se plantearon de la siguiente manera: a) al aplicabilidad del régimen de Percepción del IGV a las importaciones de bienes con DAM y OSI, impacta de manera significativa en un resultado que no es positivo y absorbe los niveles de cobranza tributaria, denotando una reducción considerable de ingresos al gobierno y

b) La aplicabilidad del valor de la tasa en la percepción del IGV que se imputa a la importación, no beneficia a las importadoras, tiene como propósito realizar una valuación de los efectos de la aplicación del Régimen de Percepción del IGV en las importaciones de bienes por la Aduana de Desaguadero en el periodo 2008-2013.

Los resultados de la propuesta de Menéndez (2014) indicaron que: "el flujo de transacciones importadas de bienes se incrementó del 2008 al 2013, salvo una minúscula reducción en los bienes que han sido importados con el *Open Systems Interconnection* (OSI) y que no tienen mayor incidencia y representa solo el 3%, las importaciones con DAM simbolizan el 97%" (p. 12); y está confirmado que la recaudación de los diversos tributos con la aplicabilidad del régimen de percepción

del IGV se ha intensificado de forma sostenida en el periodo 2008-2013, sin embargo, los diferentes tributos de tipo aduanero generado por la recaudación de las importaciones con DAM está representado por el 96%, por lo tanto, se confirma la pertinencia por parte de la SUNAT, implementando la cobranza de percepciones del IGV a los bienes importados, dando como resultado la aplicación de un mecanismo positivo e indispensable de ingresos al fisco del país. Este estudio también tiene coherencia con la propuesta y problemática que se aborda, toda vez que el problema de castigar al usuario final con grabaciones de impuestos carece de sustento.

Por otro lado, Mejía (2010), en su investigación acerca del proceso de Régimen de Percepciones ¿Un régimen de carácter inconstitucional?, sustentado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú; a concluido que el régimen del sistema de percepciones no es en sí mismo inconstitucional, sí lo es en cambio los marcos legales en los que se encuentra la Ley 28053 por poder otorgar facultades a la Administración Tributaria para poder formalizar el nombramiento de los agentes de percepción dejando de lado así el principio de Reserva de Ley (p. 23). Se demuestra que se trata de un mecanismo de cobro de carácter anticipado del precio de venta al cliente en niveles porcentuales, por los productos que se encuentran gravados; por lo tanto, es consecuente que la empresa pierda cierto nivel de ingresos y liquidez asociada a la rentabilidad.

(Llegado, 2015, pág. 15), abordó el tema sobre el tratamiento tributario de las percepciones, y que se aplica a todo tipo de operaciones vinculadas con el tratamiento de las ventas gravadas con el impuesto del IGV, también se configura como un mecanismo de cobro adelantado de una parte del IGV que se generará, por las operaciones de venta gravadas con dicho impuesto.

Llegado (2015), evidencia que "el sujeto o agente que se convierte en generados de percepción concederá a la Administración Tributaria el valor monetario de las percepciones, por otro lado, también se afecta la liquidez, para enfrentar sus obligaciones de acuerdo estas vayan caducando, efectuando así la cancelación de los pasivos" (p. 27).

El nivel de liquidez es un componente fundamental para que la empresa pueda funcionar operativamente frente a la atención de sus pasivos, ya que representa que la misma se encuentra en un estado de equilibrio financiero. En efecto uno de los temas que analizó el autor es la importación, Llegado (2015) lo conceptualiza como "el tipo de impuesto asociado a un régimen de tributación que permite el ingreso legal de mercancías destinadas al consumo; que beneficia al país importador, y permite mejorar la tecnología y tecnificación de dicho país" (p. 18), por otro lado, las compañías se pueden mantener con altos estándares de competitividad, incrementa la recaudación tributaria, entre otros.

La investigación sustentada concluyó que las percepciones del Impuesto General a la Ventas tiene un impacto contundente a la rentabilidad la organización empresarial de importación Motor Import SAC; ya que la misma realiza desembolsos de pagos adelantados por un bien importado, el cual no tendría ningún retorno, hasta que dicho bien sea comercializado, originando de la misma manera que la organización empresarial no pueda darle mayor circulación de inversión a su capital de trabajo, dando inicio a que la compañía adquiera ciertos servicios o productos de tipo financiero, aumentando los costos de tipo financiero, y reduciendo la utilidad para los accionistas.

El marco científico y de aporte teórico, se encuadra en las bases teóricas de la variable 1: Mecanismos de Percepción que afectan a las importaciones.

Régimen de Percepciones

Becerra (2018), sostiene que "las percepciones efectuadas por los agentes de percepción constituyen para el cliente, un activo toda vez que generado como consecuencia de la adquisición de bienes gravados con el Impuesto General a las Ventas" (p. 13), según el artículo 14º de la Resolución Nº 058-2006/SUNAT puede deducir del tributo a cancelar (IGV) y si no se contara con operaciones que se encuentren gravadas o éstas fueran productos insuficientes; el exceso quedaría afecto a los siguientes ejercicios hasta terminar el crédito fiscal.

En este sentido, nos situamos ante un activo que se encuentre acorde a lo indicado en el párrafo 49 del marco conceptual, es decir, un bien (derecho) en relación al cual se espera obtener beneficios económicos de manera futura toda vez que puede disminuir el pasivo (obligación futura por IGV) o como en el caso planteado puede forjar su devolución (Informativo Caballero Bustamante, 2012, p. 5).

Si bien es cierto, el artículo 16º de la Resolución Nº 058-2006/SUNAT (01.04.2006) solicita que el cliente aperture una subcuenta llamada "IGV Percepciones por Aplicar" que controlará las percepciones efectuadas, así como las aplicaciones o las devoluciones por tal concepto; ello no significa que no sea un activo tal como su naturaleza lo indica, por lo que al mostrarse en el balance general como activo (Informativo Caballero Bustamante, 2012, p. 19).

SUNAT (2019) de acuerdo a las Normas Legales – Percepciones indica que "el Régimen de Percepciones del IGV que se encuentre afecto a la comercialización interna de productos es un formulismo por el cual la Administración Tributaria consigna ciertos contribuyentes como Agentes de Percepción" (p. 14), para el adelanto del cobro de una parte del Impuesto General a las Ventas que se generará luego, en los ordenamientos de venta gravadas.

El Agente de Percepción transmite a la Administración Tributaria el monto monetario de las percepciones realizadas. El contribuyente está en la obligación de recepcionar la percepción respectiva. De acuerdo a SUNAT, este régimen no se aplica a las operaciones de venta de bienes exoneradas o que no están afectas al IGV.

El formulismo, es el deber de la colaboración con el fisco, del contribuyente para apoyar la labor de control de la Administración Tributaria ante los problemas de la informalidad y la evasión tributaria de diversos grupos de contribuyentes. Este deber tiene obligaciones formales que se debe cumplir, además de realizar ciertas conductas de los sujetos que están obligados a efectuar las percepciones, conductas que de no cumplirse acarrean infracciones tributarias, el agente de percepción tiene la obligación de realizar la percepción del IGV; si incurre en infracción, se aplicar una multa equivalente al 50% del importe no retenido.

Con respecto a la naturaleza sobre las percepciones y retenciones, se encuentran dentro de las prestaciones del género "anticipos impositivos", que se hallan en el subgénero de prestaciones tributarias que son exigidas legalmente entre particulares, que ha de realizar, a favor de otra persona que están unidas por un vínculo privado, una prestación pecuniaria (Bravo, 2011, p. 10).

Operaciones que se enumeran como excluidas en el régimen de percepciones. Se encuentran exceptos las siguientes operaciones:

- 1. Aquellas que cumplan, de manera secuencial, con los siguientes requisitos:
- a) Se pueda emitir un comprobante de pago que entregue y de derecho a cualquier crédito fiscal;
- b) El contribuyente que se encuentre en condición de agente de retención del IGV o mantenga su inclusión en el "Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV".

El listado será aprobado mediante el decreto supremo que se encuentre refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con opinión técnica de la Administración Tributaria.

Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones de importación. Velarde (2019) señala que "El Régimen de Percepciones se aplican a las importaciones de bienes gravados que percibirá la Sunat, este monto es el impuesto generado por sus importaciones posteriores" (p. 14).

Las dimensiones de la variable mecanismos de percepción son las siguientes:

- a) Normatividad Tributaria.
- b) Procedimientos administrativos.
- c) Difusión de la cultura tributaria

Por otro lado, se conceptualiza las bases teóricas de la variable Proceso de Despacho de Importación.

Las dimensiones que se asocian a la conceptualización de la variable 2 son de la siguiente manera:

- a) Derechos arancelarios.
- b) Requisitos de las mercancías para su destinación aduanera.
- c) Forma ocasional de importaciones de mercancías.

Analizando la Realidad problemática, las percepciones constituyen un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, donde el agente de percepción percibe el importe de una venta o importación, es un porcentaje adicional al que no se podrá oponerse el importador.

Reategui (2015), sostiene que "el importador, podrá deducir del IGV, las percepciones efectuadas hasta el último día del período correspondiente a la declaración" (p. 18), que de contar con un saldo a favor se tratará en períodos

siguientes, y compensarlos en otra deuda siguiente, o solicitar su devolución si tuviera un monto no aplicado en un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

Reategui (2015), indica que el analisis del comportamiento de las importaciones de bienes al aplicarse el Regimen de Percepción del IGV de la Aduana de Desaguadero, es un mecanismo implementado por la SUNAT para la ampliación de la base tributaria e incrementar la recaudación fiscal" (p. 10), realizado mediante una aplicación dinámica de normas legales y la evolución de mercados extranjeros.

Con respecto a la Ley No 28053 "Ley que establece Disposiciones con Relación a Percepciones y Retenciones y Modifica la Ley del Impuesto General a Las Ventas e Impuesto selectivo al consumo" que fue publicado el 08 de agosto de 2003, faculta a la SUNAT que a través de resoluciones implemente el cobro de las percepciones del IGV, en este sentido se publicó la "Resolución De Superintendencia No 203- 2003/SUNAT" el 01 de noviembre de 2003, poniendo en vigencia el cobro de la percepción del IGV a los bienes importados desde el 17 de noviembre del mismo año, amparados con la Declaración Única de Aduanas (DUA) que tenga un valor FOB de más de 2,000 dólares americanos desde el 01 de diciembre de 2005 y que esté amparado con Declaración Simplificada de Importación (OSI) hasta por un valor de 2,000 dólares americanos.

Reategui (2015), señala que "de manera que, al conocer las bases del comportamiento del flujo de importaciones, al aplicarse el cobro de la percepción del IGV de bienes importados por la Aduana de Desaguadero, por pequeños importadores que efectúan con Declaración Simplificada de Importación" (p. 20).

Consiguientemente, se puede afirmar que la SUNAT implementa el cobro de las Percepciones del IGV a las importaciones de bienes, ya que es un mecanismo indispensable que le asegura al Estado la recaudación fiscal del IGV, obligando a los importadores dicho pago, y no considerar como "Ganancia Adicional" de su negocio, pues este impuesto es propiedad del Estado que consigue el incremento de la recaudación fiscal y ampliar la base tributaria.

Reategui (2015), indica que "las aplicaciones de los tributos generan mucho conflicto y controversias entre contribuyentes y la Administración Tributaria" (p. 20), más aún, si existe consecuencia de inadecuada técnica legislativa que tiene vacíos

e imprecisiones, además de ser complejo y con variedad de operaciones, los cuales son afectados de formas distintas por las normas tributarias.

Uno de los mecanismos de retenciones y modalidades adelantadas de la captación de impuestos es el régimen de percepciones del IGV a las importaciones, el cual se instituye como un método de ahorro forzoso y, por tanto, colisiona con el derecho imprescindible a la propiedad, ya que imposibilita el ejercicio de uso y movilidad del dinero, elementos que establecen componentes esenciales de dicho derecho.

En el caso de las importaciones realizadas para fines que no son comerciales, se evidencia un problema que estaría relacionado con la aplicación de la normatividad del régimen de percepciones. En la actualidad, estamos inmersos dentro de un sistema de tributación con una frondosa normatividad, que lejos de motivar al uso de las normas, buscan el aspecto recaudador, instituyendo muchas formalidades, reglas que confunden y son un tanto difíciles de cumplir, además de las drásticas sanciones impuestas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo al enfoque y consideración de las variables; y, por el tipo de investigación, se tienen componentes característicos y las condiciones indispensables para ser denominado un estudio de tipo descriptivo. (Hernández, 2016, p. 133).

Tipo de investigación: Aplicada, de parámetro Positivista.

Enfoque: Cuantitativo.

Nivel de la investigación

De acuerdo al propósito que se busca explorar, se afirma que se trata de un estudio cuyo nivel es correlacional.

Paradigma

El estudio se centra en el paradigma positivista, debido que admite solo criterios objetivos. (Bernal, 2017, p.80).

Enfoque.

El enfoque es de tipo cuantitativo. Se ha efectuado el dimensionamiento de correlación entre ambas variables.

Diseño

El diseño es No Experimental de corte Transversa, se realizó el acopio de información y contrastación de las mismas en un solo momento, lo cual es coherente con el estudio de tipo descriptivo.

3.2. Variables y operacionalización

El proceso de operacionalización de las variables se ha realizado apuntando un proceso metodológico vinculado al análisis de las variables, excluyendo en dimensiones y luego en los indicadores.

Tabla 1.

Variable Independiente X. Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria.

			ESCALA	NIVELES Y
DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS		RANGOS
	X₁ Cumplimiento	1.1. Conocimiento de los mecanismos de percepción del IGV		
	de los	1.2 Sujetos a los productos importados	NOMINAL	
	Mecanismos	1.3 Naturaleza de la percepción	NOMINAL	1 = Bajo
	Tributarios		1=Desconoce	2 =
		1.1 Razón del Escaso conocimiento	Totalmente 2=Sabe poco	Medio 3= Alto
Normatividad	X ₂ Procesos Administrativos	1.2 Falta de asesoramiento.	3=No	7
Tributaria	Administrativos	1.3 Poco interés del contribuyente	4 = Si	
		1.4 Tema de poco interés		
	X ₃	1.1 Tipo de producto que importa		
	Conocimiento Tributario del importador	1.2 Se ajusta al tipo de importación que realiza.		
Procedimientos		1.3 Contribuye con todas las imposiciones		
Administrativos	'			
	X ₄	1.1 Conoce la Normatividad		
	Normatividad	1.2 Recibe beneficios de la percepción		
	Tributaria	1.3. Está de acuerdo con la percepción		
	V	44.0		
	X₅ Participación	1.1. Conocimiento del trámite		
	de los Agentes	1.2. Tiene la asesoría respectiva		
	de Percepción	1.3 Reclama las percepciones		

Variable Dependiente

Tabla 2.

Variable dependiente Y: Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	NIVELES Y RANGOS
Dimensiones	Conocimiento de la percepción	1.1 Si conoce el nivel de afectación 1.2 Necesidad del mecanismo tributario	NOMINAL	
	y₂ Tipos de productos que importa	1.1 Monto de la percepción1.2 Artículos personales1.3 Documentos que debe gestionar1.4 Coincide con el mecanismo.	1=Desconoc e Totalmente 2=Sabe poco	1 = Bajo 2 = Medio 3= Alto
Evaluación Conocimiento del	y₃ Ámbito de aplicación	1.1 Es adecuado el mecanismo aplicado1.2 No se debe aplicar a los usuarios que importan para su consumo.	3=No 4 = Si	
proceso de despacho	y ₄ Oportunidad de percepción	1.1 Si conoce el proceso de despacho 1.2 Conoce el efecto de la devolución		
	y₅ Efecto de la Devolución	1.1. Conoce el efecto de la devolución 1.2. Medidas impositivas		

3.3. Población

Población. En el estudio, la población se ha determinado por todos los importadores usuarios que realizan importaciones para el consumo personal y que no son agentes de retención de las percepciones.

Muestra. Para efectos de la investigación el muestreo estará determinado de manera probabilística por conveniencia y se tomará una muestra de treinta personas que realizan importaciones para el consumo personal.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada para el acopio de la información y de datos, ha sido la encuesta, definida por Hernández y Sampieri (2016) como "un método sistemático que reúne la información de un grupo seleccionado de personas mediante

preguntas", que se utiliza con alcance descriptivo y/o correlacional a nivel inferencial como es el caso de la presente investigación.

La aplicación del instrumento para acopiar la data, fueron cuestionarios de preguntas cerradas con respuesta múltiple.

Escala de Likert. Cuestionario para medir las percepciones realizado por Fernando Bendezú (2020), autor de la tesis: contiene 30 ítems con respuesta de opción múltiple.

Tabla 3.

Ficha Técnica del cuestionario de la variable Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria.

Instrumento:	Medición de los Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria.
Autor:	Elaborado por Fernando Bendezú
Objetivo:	Determinar el nivel de conocimiento de la aplicación y el uso de los mecanismos de percepción.
Dimensiones:	Nivel de conocimiento de las percepciones
	Reclama las percepciones
Duración	La duración de resolución de este cuestionario es aproximadamente de 10 minutos a 15 minutos.
Fiabilidad	0.869
Escalas	Alta: puntuación 131 – 160 Buena: puntuación 101 – 130 Media: puntuación 71 – 100 Baja: puntuación 40 – 70.

Fuente: Elaboración propia.

Cuestionario del Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios.

Tabla 4.

Ficha Técnica del cuestionario de la variable Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios

Instrumento:	Medición de la variable Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios
Autor:	Fernando Bendezú (2020)
Objetivo:	Determinar el nivel de conocimiento del Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios
Dimensiones:	Evaluación Conocimiento del proceso de despacho
Duración	La duración de resolución de este cuestionario es aproximadamente de 20 minutos.
Fiabilidad	0.873
Escalas	Nunca = 1 En ocasiones = 2 Casi siempre = 3 Siempre = 4

Validez y confiabilidad

En la validación del instrumento de investigación, se hizo a través de validación por Juicio de Expertos, requiriendo la opinión de dos docentes acreditados de la Universidad Cesar Vallejo, permitiendo el juicio de validez para que el instrumento cumpla con el formato, contenido, consistencia y constructo.

Tabla 5.

Validez de los expertos

N°	Docente experto	Opinión de aplicabilidad
1	Dr.	Aplicable
2	Dr.	Aplicable

Nota: Certificado de validez del instrumento.

Los expertos afirman que los instrumentos tienen los criterios de pertinencia, relevancia y claridad, los criterios de evaluación de pueden visualizar en el Anexo 4.

Confiabilidad. Carrasco (2014), sostiene que "la confiabilidad es la cualidad de un instrumento al obtener los mismos resultados, de aplicarse una o más veces a la misma persona o a un grupo de personas en diferentes periodos de tiempo" (p. 339).

La confiabilidad se hallará a través del procedimiento de consistencia interna con el coeficiente Alfa de Cronbach.

En la presente investigación se ha utilizado la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach con el programa estadístico SPSS v25., siendo un indicador frecuente de análisis. Este proceso de confiabilidad, se realizó con una prueba piloto a 50 encuestados.

La escala de valores que determina la confiabilidad son los siguientes:

Tabla 6.
Criterio de confiabilidad valores

Criterio	Valores
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0, 49
Regular confiabilidad	0,5 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,60 a 0,89
Alta confiabilidad	0,9 a 1

Tabla 7.

Estadísticos de confiabilidad

Variable y/o dimensión	N° de ítems	Alfa de Cronbach
Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria.	16	0,869
Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios	14	0.873

Nota: Estadística

De acuerdo a los resultados de la Tabla 7, según el análisis del Alfa de Cronbach para la variable Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria, se obtuvo una confiabilidad de 0,869, como ésta se acerca a 1, demuestra que tiene alta confiabilidad, por otro lado, el instrumento de la variable Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios presentó una confiabilidad de 0,8736, como ésta se acerca a 1 se demuestra que el instrumento es confiable.

3.5. Procedimientos

Las principales técnicas aplicadas son las siguientes:

• Entrevistas: A dos profesionales especialistas en tributación.

- Encuestas: A 50 usuarios importadores.
- Análisis documental: Normas legales referente a tributación y las percepciones.

3.6. Método de análisis de datos

La técnica de acopio y levantamiento de información es la encuesta.

a. Descripción del instrumento

El instrumento que se utilizó para la comparación de la hipótesis son las encuestas, que va dirigidos a los usuarios importadores para consumo personal.

b. Comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

Para minimizar los riesgos de la selección de la muestra, se tomó en cuenta a los usuarios importadores con conocimiento principal en las percepciones.

3.7. Aspectos éticos

El estudio se confeccionó a través de la normatividad entregada por la Universidad César Vallejo, además de ser originales y de propiedad intelectual, que son obligatorias en este tipo de investigaciones

La relevancia del estudio, es que no existen otros trabajos de investigación similares a la fecha, el cual radicó en demostrar cómo las políticas tributarias y de importación desarrollan intereses diferentes y que son materia de investigación académica.

IV. RESULTADOS

Prueba de normalidad

Ho: La información no proviene de una distribución de tipo normal.

H1: Los datos y la información si proviene de una distribución normal.

Tabla 8.

Pruebas de normalidad de Kolmogorov

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
_	Estadístico	gl	Sig.
Normatividad Tributaria	0.437	50	0.000
Procedimientos Administrativos	0.444	50	0.000
Evaluación del proceso de	0.409	50	0.000
despacho.			
Conocimiento del proceso de			
despacho.	0.457	50	0.000

a. Correlación de significación de Lilliefors

Fuente, SSPS Vs. 25

En los resultados de la Tabla 38, el resultado logrado en la prueba de normalidad, da un valor de significación de 0.000 que al ser menores al 0.05, se afirma que la información no se origina de una distribución normal y que pertenecen a pruebas no paramétricas.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

H1: Los Mecanismos de percepción se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Ho: Los Mecanismos de percepción No se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Nivel de significancia: α = 0.05 = 5% de margen de error.

Regla de decisión: $p \ge \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

 $P < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 9

Coeficiente de correlación entre el Mecanismos de percepción y el proceso de importación

Correlaciones

		Mecanismos de percepción	Proceso de importación para el consumo
Mecanismos de percepción	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,413** 0.000
Rho de	N	50	50
Spearman	Coeficiente de correlación	,413**	1.000
Proceso de importación para el consumo	Sig. (bilateral)	0.000	
para o. conodino	N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente. SSPS Vs. 25

De acuerdo a la Tabla 9, se aprecia una significancia de p=0.000 que se encuentra por debajo del coeficiente 0.05 admitiéndose el rechazo de la hipótesis nula y tomar por aceptar el planteamiento de la hipótesis alterna. En tal sentido, los mecanismos de percepción se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo. Asimismo, se ha logrado un hallazgo del coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.413, argumentándose una correlación de las variables analizadas previamente presenta una correlacional positiva medianamente baja. Por consiguiente, en el tratamiento del nivel correlacional es significativamente proporcional (tiene signo positivo), es decir a mayor aplicación de los Mecanismos de percepción menor será la relación con los procesos de importación para el consumo.

Hipótesis Específica 1

H1: La Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relaciona significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Ho: La Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones No se relaciona significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Nivel de significancia: α = 0.05 = 5% de margen de error.

Regla de decisión: $p \ge \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

 $P < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 10

Coeficiente de correlación entre la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones y el proceso de importación.

		Normativida d Tributaria de la devolución de las percepcione s	Proceso de importación para el consumo
Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,489** 0.000
Rho de	N	50	50
Spearman	Coeficiente de correlación	,489**	1.000
Proceso de importación para el consumo	Sig. (bilateral)	0.000	
para or concumo	N	74	74

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente. SSPS Vs. 25

De acuerdo a la Tabla 10, se aprecia una significancia de p= 0.000 que se encuentra por debajo del coeficiente 0.05 admitiéndose el rechazo de la hipótesis nula y tomar por aceptar el planteamiento de la hipótesis alterna. Es decir que la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se tiene un vínculo relacional de manera significativa con el proceso de importación para el consumo. Asimismo, se ha logrado un hallazgo del coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.489, señalando que la relación entre las variables analizadas previamente presenta una correlacional positiva medianamente baja. Además, el nivel de la correlación es efectivamente directamente proporcional (tiene signo positivo), es decir a mayor aplicación de la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones menor será la relación con los procesos de importación para el consumo.

Hipótesis Específica 2

H1: Los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Ho: Los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones No se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Nivel de significancia: α = 0.05 = 5% de margen de error Regla de decisión: $p \ge \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

 $P < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 11

Coeficiente de correlación entre los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones y el proceso de importación

		Procedimiento s administrativo s de la devolución de las percepciones	Proceso de importación
Procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones Rho de Spearman	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,416** 0.000
	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,416**	1.000
Proceso de importación	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral). Fuente. SSPS Vs. 25

De acuerdo a la Tabla 11, se aprecia una significancia de p= 0.000 que se encuentra por debajo del coeficiente 0.05 admitiéndose el rechazo de la hipótesis nula y tomar por aceptar el planteamiento de la hipótesis alterna. En efecto, que los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan de manera significativa con el proceso de importación para el consumo. Asimismo, se ha logrado un hallazgo del coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.416, indica que la relación entre las variables analizadas previamente presenta una

correlacional positiva medianamente baja. Además, la correlación es directamente proporcional (tiene signo positivo), es decir a mayor aplicación de los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones menor será la relación con los procesos de importación para el consumo.

Hipótesis Específica 3

H1: La difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona significativamente con proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019. Ho: La difusión de la cultura tributaria del usuario No se relaciona significativamente con proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019. Nivel de significancia: α = 0.05 = 5% de margen de error Regla de decisión: $p \ge \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

 $P < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 12

Coeficiente de correlación entre la difusión de la cultura tributaria del usuario y el proceso de importación para el consumo

Correlaciones

		Difusión de la cultura tributaria del usuario	Proceso de importación para el consumo
Difusión de la cultura tributaria del usuario	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,616** 0.000
Rho de Spearman	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,616**	1.000
Proceso de importación para el consumo	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral). Fuente. SSPS Vs. 25

De acuerdo a la Tabla 12, se aprecia una significancia de p= 0.000 que se encuentra por debajo del coeficiente 0.05 admitiéndose el rechazo de la hipótesis nula y tomar por aceptar el planteamiento de la hipótesis alterna. Es decir que la difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona significativamente con el proceso de importación para el tipo de consumo personal. Asimismo, se ha logrado

un hallazgo del coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.616, considerándose que el tratamiento de las variables analizadas previamente presenta una correlacional positiva medianamente alta. También, la correlación es efectivamente directamente proporcional (tiene signo positivo), es decir a mayor difusión de la cultura tributaria del usuario mejor será la relación con los procesos de importación para el consumo.

V. DISCUSIÓN

Según los resultados que se obtuvieron en el presente trabajo de investigación, se establece la siguiente discusión e interpretación:

El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación de los Mecanismos de percepción bajo el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.

Para la validez de los instrumentos, se procedió a realizar el análisis Alfa de Cronbach obteniendo el resultado de 0.869 para la variable Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria. y 0.873 para la variable Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios, los cuales cuentan con 16 ítem para la variable Mecanismos de percepción y 14 ítems para la variables Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios, obteniendo una confiabilidad de 95%, según el análisis alfa de Cronbach, el cual indica que si el valor se aproxima a 1 y sus valores sean superior a 0.7, garantizan la fiabilidad del instrumento, para este caso, ambos valores son superiores a 0.7, el cual indica que los instrumentos son suficientemente confiables.

Según los resultados estadísticos obtenidos los Mecanismos de percepción se relacionan significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019, se aplicó la prueba de correlación de Spearman, obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0.413, existe una relación directa y significativa de nivel medio bajo entre las variables, los resultados son coherente con la investigación de Chiriboga (2015), determinando que en su caso que se trata de importación de cigarrillos existen diferencias entre el cobro de percepciones a productos que son estrictamente para el consumo doméstico, en este caso el investigador citado infiere en que la legislación de los productos importados para el consumo humano no deberían estar gravados con los impuestos, en el caso de los cigarrillos que son directamente para el consumo mediante una importación, los impuestos se encuentran correctamente gravados.

De acuerdo a los resultados de la **hipótesis específica 1**, se realizó la prueba de correlación de Spearman, obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0.489, existe una relación directa y significativa de la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones y la importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019, los resultados son coherente con la investigación realizada

por Menéndez (2014), ya que ha determinado que el flujo de importaciones de bienes se ha incrementado del 2008 al 2013; sin embargo, la SUNAT castiga al usuario final con grabaciones de impuestos que carecen de sustento.

Analizando los resultados obtenidos de la **hipótesis específica 2**, se aplicó la prueba de correlación de Spearman, obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0.416, existe una relación directa y significativa de los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019, los resultados son coherentes con la investigación realizada por Llegado (2015), también se afecta la liquidez, para afrontar sus obligaciones según se vayan venciendo, si bien es cierto que la hipótesis se enmarca en el usuario final que importan productos de consumo personal, indirectamente también se afecta su liquidez.

Analizando los resultados obtenidos de la hipótesis específica 3, se aplicó la prueba de correlación de Spearman, obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0.616, existe una relación directa y significativa de la difusión de la cultura tributaria del usuario con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019, son concordantes los resultados descriptivos donde se sustenta que los usuarios que realizan importaciones para su consumo personal desconocen ampliamente el tema de los impuestos, por lo tanto, la Administración Tributaria debe informar a los usuarios que sucede con las percepciones que se recaudan ya que la importación realizada no es con fines de generar una renta de tercera categoría.

VI. CONCLUSIONES

- 1. Se ha comprobado que los mecanismos de percepción se relacionan de manera baja con el proceso de importación para el consumo. Los mecanismos tributarios determinados por la Administración Tributaria se ajustan al marco legal en relación con las disposiciones vigentes; sin embargo, los resultados de las encuestas han permitido detectar que existen falencias en la aplicación de la misma, a continuación, se detallan:
 - a) Los usuarios que importan para su consumo no solicitan la devolución de sus percepciones.
 - b) No desarrollan ni presentan una cultura tributaria que los identifique como contribuyentes con conocimientos de la materia en estudio.
 - c) Por parte del Estado no existe un procedimiento adecuado en la devolución de las percepciones a los usuarios que realizan importaciones para su consumo.
 - d) No existe fiscalización orientada a los usuarios que realizan importaciones para su consumo

Analizando los resultados de manera estadística se ha podido identificar que los usuarios no solicitan las devoluciones y tampoco ellos se informan, labor que en una correcta función de la Administración Tributaria debe ser automática y sistematizada de acuerdo con la retención que se realiza.

- 2. Se ha comprobado que la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relacionan medianamente baja con el proceso de importación para el consumo. Los resultados de la encuesta orientada a los usuarios importadores para su consumo han permitido establecer la existencia de una relación entre la normatividad tributaria y la devolución de las percepciones que es poco beneficioso para el usuario final.
- 3. Se ha comprobado que los procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan de manera baja con el proceso de importación para el consumo. En relación con los procedimientos administrativos aplicados en la devolución de las percepciones, se puede determinar que no hay una adecuada aplicación en los trámites que efectúa la Administración Tributaria. La correlación entre las dimensiones que analizamos es positiva, pero con ciertas falencias en su aplicación;

- apreciándose que los mecanismos no son adecuados en su aplicabilidad debido a la falta de información por parte de la Administración Tributaria, justamente en los usuarios importadores que tienen una noción nula del procedimiento en estudio.
- 4. Se ha comprobado que la difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona significativamente con el proceso de importación para el consumo. Se ha determinado que no existe un buen nivel de difusión de la cultura tributaria además la difusión no se realiza mediante instituciones públicas y privadas, o tal vez de los propios agentes de aduana.

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere al Estado Peruano en coordinación con la Administración Tributaria y las instituciones competentes se adecuen las disposiciones legales para corregir la normatividad vigente en lo que respecta a lo siguiente:
 - Tener un sistema de devolución automático de las percepciones de los usuarios o establecer una revisión de los productos de consumo que deben ser grabados.
 - b) Fortalecer la cultura tributaria que los identifique como contribuyentes con conocimientos en el tema de percepciones.
 - c) Corregir el procedimiento de la devolución de las percepciones a los usuarios, a través de una cuenta bancaria.
- A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) se sugiere establecer cambios en el procedimiento de devoluciones de la percepción tomando en cuenta las modificaciones de la normatividad.
- 3. Se sugiere a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) orientar al usuario en temas específicos en la devolución de sus percepciones, determinándose a la vez, procedimientos administrativos que no sean engorrosos. La Sunat debe dar las facilidades también al contribuyente.
- 4. La Sunat y las instituciones educativas en conjunto, deberán fortalecer la cultura tributaria orientando al usuario en temas como el "tratamiento tributario del contribuyente". Establecer convenios con las universidades a nivel nacional para la difusión de la cultura tributaria en el Perú.

REFERENCIAS

- Assereto Bossio, J. (2016). Doble imposición del IGV en importación y utilización de servicios: ¿problema de interpretación o de regulación? *Ius Et Veritas, 52*, 1995-2929. Recuperado el 26 de mayo de 2020 Aldea, V. Benites, J & Castillo, J (2009). Manual práctico de importación y exportación: TLC Perú-EE.UU. Lima, Perú: Caballero Bustamante.
- Alva, E. (2019) "El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008". LIMA.
- Álvarez, C. (2009) En Su Trabajo De Investigación: "Influencia De La Aplicación Del Sistema De Percepciones Y Retenciones Del IGV En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Transialdir SAC, Periodo 2007-2009".
- Bravo, J. (2013) El Régimen de Percepciones del IGV. En C. D. Paredes, Estudio Práctico de los Sistemas de Detracción, Percepción y Retención (pág. 106). Lima: Asociación Interamericana del Derecho y la Contabilidad.
- Bravo J. (2018). Fundamentos del Derecho Tributario. Lima, Perú: Palestro Editores.
- Becerra, F. (2018). Regímenes y tributos aplicables para la importación de vehículos en la empresa Kopemotors EIRL periodo 2017. Informe monográfico para optar al título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, Tarapoto Perú. Recuperado el 5 de mayo de 2020, de http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3123/CONTABILIDA D%20-
 - %20Flor%20Madelyne%20Becerra%20P%C3%A9rez.pdf?sequence=1&is Allowed=y
- Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres. (2008). Principios constitucionales aplicables a la regulación de precios de transferencia en el Perú. Revista Peruana de Derecho Tributario, Universidad de San Martín de Porres Tax Law Review Universidad San Martín de Porres. (2007). Revista peruana de Derecho

- Tributario.8.3-8. Recuperado el 15 de Setiembre del 2013, de http://www.derecho.usmp.edu.pe/CET_ediciones_anteriores/edicion_08/Jur isprudenci
- a_Constitucional_Tributaria/Jurisprudencia_constitucional_tributaria.pdf
- Chambergo I. (2010) Importación: Concepción, costo y Registro Contable.

 Actualidad empresarial. 209. Recuperado el 15 de Setiembre del 2013, de http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_11138_17185.pdf
- Chiriboga, G. (2015). Importación de licores y cigarrillos, medidas arancelarias, no arancelarias e incidencia en el consumo nacional, período 2007 2012.

 Quito: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.
- Flores J. (2010). Flujo de Caja y el Estado de flujo de efectivo. Lima, Perú: Entrelineas S.R.L.
- García, J & Álvarez, M (2013). Importaciones: aplicación contable. Lima, Perú: Pacífico.
- Gáslac LI. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. (9a.ed.). Lima, Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Gonzales E. (2011). Régimen de Percepciones del IGV: Operaciones afectas y Solicitud de Devolución. Revista virtual Actualidad empresarial .233.
- Gutiérrez M. (2008). Aplicación del nuevo PCG y de las NIIF a las empresas constructoras e inmobiliarias. Valencia, España: CISS. S.A.
- Guanilo, A. (2013) en su trabajo de Investigación: "El Sistema De Percepciones Y Retenciones Y Su Influencia En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa P.A.B. S.A.C. De La Ciudad De Guadalupe, Periodo 2013."
- Gustavo, G. (2013) Régimen De percepciones IGV. http://puntocontable.blogspot.pe/2008/11
- Hervás J. & Sennet J. (2006). Economía de la empresa para la PYME. Valencia, España: Universidad Politécnica de Valencia, servicio de publicación.
- Hernández, D (2012) Sistemas De Retenciones, Percepciones Y Detracciones Tributarias. http://www.monografias.com/trabajos82/sistemasretenciones-percepciones/sistemas-retenciones-percepciones2.shtml
- Ley General de Aduanas, artículo 49°.
- Ley 29173 "Régimen de percepciones del Impuesto General a las Ventas". Art. 18

- Llegado, C. (2015). Incidencia del régimen de las percepciones en la liquidez a través de sus importaciones durante el año 2002 y 2013 de la empresa Motor Import SAC. Lambayeque: USAT.
- Matteucci, M. (2012) Libro: Manual De Detracciones, Retenciones Y Percepciones.

 Aplicación Práctica, Jurisprudencia Y Consultas De La Sunat.
- Mendoza, A. (2002, febrero). La crisis del concepto de persona en el derecho moderno, de ponencia de las XXVI Jornadas Colombianas de Derecho Tributario. Memorias Editor. Pág. 8 y 9
- Monzón J. (2009). Análisis de la liquidez, endeudamiento y valor. Recuperado el 15 de Setiembre del 2013, de http://books.google.com.pe/books?id=_GgpX1uI3cC&pg=PA10&dq=liquide z&hl=es&sa=X&ei=87JRUq6GKYb69QSmzoHwDA &ved=0CCwQ6AEwAA#v=onepage&q=liquidez&f=false
- Pisfil L. (s.f.) Los límites de la potestad Tributaria. Recuperado el 15 de Setiembre del 2013, de http://www.uss.edu.pe/uss/RevistasVirtuales/ssias/ssias3/pdf/LOS_LIMITE S_A_LA_POSTAD_ TRIBUTARIA_DEL_ESTADO.pdf
- Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú.* Tarapoto: Universidad Peruana Unión-Tarapoto.
- Romero, J. (2002). El régimen tributario aplicable a los consorcios y uniones temporales en colombia. Bogotá D.C. Colombia
- Staff Tributario Entrelineas. (2007). Detracciones, percepciones y Retenciones. Lima, Perú: Editora y distribuidora Real S.R.L
- SUNAT. (2015). Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 publicado el 27.6.2008 y modificatorias. Lima.
- SUNAT. (31 de diciembre de 2019). 01. Normas Legales Percepciones.

 Recuperado el 5 de mayo de 2020, de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/normas-legales-percepciones
- SUNAT. (31 de diciembre de 2019). Importación para el Consumo. Procedimiento General. Recuperado el 5 de mayo de 2020, de http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/import ac/procGeneral/despa-pg.01.htm

- SUNAT. (25 de mayo de 2020). *Régimen de Percepciones*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/index.html
- Velarde, J. (2019). Estrategias educativas para el desarrollo de una" cultura tributaria" en América Latina. Lima: Experiencias y líneas de acción. Revista del Clad Reforma y Democracia.
- Vigil, Q, (2013) Régimen de percepciones del I.G.V. aplicable a las operaciones de venta gravadas con el I.G.V de los bienes. http://www.monografias.com/trabajos69/regimen-percepcionesigv/regimen-percepciones-igv.shtml
- Zavala, V. (2011) El ABC de las detracciones, retenciones y percepciones. LIMA:

 Copyright © 2012 Más Perú.

 http://www.pqs.pe/actualidad/noticias/ejemplos-de
 detraccionesretenciones-y-percepciones-de-igv

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

MODELO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Mecanismos de percepción y el proceso de despacho de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019" **Autor:** Fernando Bendezú Villanueva

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E IN	DICADORES				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Variable(X): Meca Tributaria.	inismos de percepción a	plicados po	r la Administración		
¿En qué medida los Mecanismos de	Determinar la relación de los	Los Mecanismos de percepción se relacionan significativamente con el	Dimensiones	Indicadores	İtems	Escala y valores	Niveles y rangos	
Objetivos específicos		Normatividad Tributaria O Cumplimiento de los mecanismos tributarios. Procesos administrativos.		1 - 8	Si (4) No (3) Sabe poco (2)	Excelente <83 - 110> Muy bueno <53 - 82> Bueno		
Problema específico 1 ¿En qué medida la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relacionan con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019?	Objetivo específico 1 Analizar la relación de la Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.	Hipótesis específicas:1 La Normatividad Tributaria de la devolución de las percepciones se relaciona significativamente con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019.	Procedimientos Administrativos	Conocimiento Tributario del importador Normatividad Tributaria.	9 - 16	Desconoce Totalmente (1)	<23 - 52> Regular <0 - 22>	
Problema específico 2 ¿En qué medida los procedimientos			Variable(Y): PRO USUARIOS	Variable(Y): PROCESO DE DESPACHO DE IMPORTACIÓN PARA EL USUARIOS				
administrativos de la devolución de las percepciones se relacionan con el	procedimientos administrativos de la devolución de las percepciones con	la devolución de las percepciones se relacionan significativamente con el	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	
proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019? Problema específico 3 ¿En qué medida la difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del	el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019. Objetivo específico 3 Determinar la relación de la difusión de la cultura tributaria del usuario con el proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del	proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del Callao, 2019. Hipótesis específicas:3 La difusión de la cultura tributaria del usuario se relaciona significativamente con proceso de importación para el consumo en la Aduana Aérea del	Evaluación del proceso de despacho.	 Conocimiento de la percepción. Tipos de productos que importa. Ámbito de aplicación. 	17 - 21	Si (4) No (3) Sabe poco (2) Desconoce Totalmente (1)	Excelente <83 - 110> Muy bueno <53 - 82> Bueno <23 - 52> Regular <0 - 22>	
Callao, 2019?	Callao, 2019.	Callao, 2019.	Conocimiento del proceso de despacho.	 Oportunidad de percepción. Efecto de la devolución. 	22-30			

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	DESCRIPTIVA
TIPO: Básico. DISEÑO: No experimental, transversal, Descriptivo, Correlacional. MÉTODO: Hipotético, Deductivo DISEÑO: No experimental, transversal, Descriptivo, Correlacional. Ox My r M=muestra Ox y Oy= observaciones en cada variable X = Mecanismos de Percepción afecto a las importaciones de productos para regalos y/o uso personal. Y = Importadores (usuarios que no importan productos para comercializar). r= correlaciones en cada variable MÉTODO: Hipotético, Cuantitativo, estadístico, Deductivo.	POBLACIÓN: 5200 importadores registrados en Sunat. TIPO DE MUESTRA: muestra probabilística. TAMAÑO DE MUESTRA: 50 importadores de la aduana del Callao.	Variable X: Mecanismos de percepción aplicados por la Administración Tributaria. Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario - Encuesta Autores: Estructura. Está conformada por 16 ítems. Las dimensiones que mide son: Nivel de conocimiento de las percepciones. Reclama las percepciones. Variable Y: Proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios. Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario - Encuesta Autores: Estructura. Está conformada por 14 ítems. Las dimensiones que mide son: Evaluación del proceso de despacho. Conocimiento del proceso de despacho.	Se usarán tablas de frecuencias y gráficos estadísticos con gráfico de barras, $ \text{INFERENCIAL:} $ Se usará el índice de correlación de Spearman. $ \rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)} $ Donde D es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden de x - y. N es el número de parejas.

ANEXO 2. INSTRUMENTO

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario y agradezco de antemano sus respuestas.

Objetivo: El presente tiene por objetivo conocer sobre los mecanismos de percepción en el proceso de despacho de importación para el consumo en usuarios en la Aduana Aérea del Callao.

Dirigido a: Personas naturales que realizan importaciones para uso personal **INSTRUCCIONES**

Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando con una "X" en una sola alternativa.

Encuesta realizada a la unidad de análisis.

,	SI	4	NO	3	SABE POCO	2	DESCONOCE TOTALMENTE	1
---	----	---	----	---	-----------	---	-------------------------	---

Nº	D1. NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	1	2	3	4
1	¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?				
2	¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?				
3	¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?				
4	¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?				
5	¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?				
6	¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV?				
7	¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?				
8	¿Es para Ud., un tema de poco interés?				
	D2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
9	¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?				
10	¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?				
11	¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?				
12	¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta?				
13	¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones				
14	¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las percepciones del IGV?				

15	¿Tiene la asesoría respectiva?		
16	¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de percepción?		
	D3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESPACHO		
17	¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza por su despacho?		
18	¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos, artículos personales, estos se encuentran dentro de la gama de importaciones que realiza?		
19	¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?		
20	¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra afecta su importación?		
21	¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuerdo a su tipo de importación?		
	D4. CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE DESPACHO		
22	¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra sujeto en una oportunidad de percepción?		
23	¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para realizar su trámite de despacho?		
24	¿Conoce el efecto de la devolución?		
25	¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuentra afecta su importación?		
26	¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización de su importación?		
27	¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las mercancías para su destinación aduanera?		
28	¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las importaciones?		
29	¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de gestión tributaria afecta a las importaciones?		
30	¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho?		

ANEXO 3. VALIDACIÓN DE EXPERTO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: MECANISMOS DE PERCEPCIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Perti	nencia ¹	Releva	ncia ²	ncia ² Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV							
	afecto a las importaciones para el consumo personal?							
2	¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las							
	percepciones?							
3	¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que							
	debe importar?							
4	¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se							
	involucran en las percepciones de las importaciones?							
5	¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del							
	régimen de percepciones de las percepciones?							
6	¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de							
_	las importaciones del IGV?							
7	¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de							
8	pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?							
0	¿Es para Ud., un tema de poco interés? DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de	31	NO	31	NO	31	NO	
9	importación que realiza?							
10	¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud.							
10	que contribuye con todas las imposiciones tributarias?							
11	¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de							
' '	percepciones afectos a las importaciones?							
12	¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra							
12	afecta?							
13	¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV							
'	afecto a las importaciones							
14	¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las							
	percepciones del IGV?							
15	¿Tiene la asesoría respectiva							
16	¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de							
j	percepción?							

l	percepción?							
	Observaciones (precisar si hay suficiencia):							
	" ,—————							

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg:	:	
Especialidad del validador: Contador Público Colegiado Certificado		
 ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo 	Lima, 21 de mayo del 2020	
Nota : Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión		

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PROCESO DE DESPACHO DE IMPORTACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Perti	nencia ¹	Releva	ancia²	Cla	ridad³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	<u> </u>
1	¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza por							
	su despacho?							
2	¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos,							
	artículos personales, estos se encuentran dentro de la gama							
	de importaciones que realiza?							
3	¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?							
4	¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra							
	afecta su importación?							
5	¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuerdo a							
	su tipo de importación?							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Conoce que el proceso de despacho que se							
	encuentra sujeto en una oportunidad de percepción?							
7	¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para							
	realizar su trámite de despacho?							
8	¿Conoce el efecto de la devolución?							
9	¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuentra							
	afecta su importación?							
10	¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización de							
	su importación?							
11	¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las							
	mercancías para su destinación aduanera?							
12	¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las							
	importaciones?							
13	¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de gestión							
	tributaria afecta a las importaciones?							
14	¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho?							·

Observaciones (nrocicar ci hav	, cuficioncia):	
Observaciones (precisar si nay	/ Sunciencia):	

Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	Aplicable después de corregir []	No aplicable []
Apellidos y nombres del juez	validador. Dr./ Mg:	Fernando Francisco Ortiz Castillo	DNI : 08368321
Especialidad del validador: C	Contador Público Co	olegiado Certificado	
¹ Pertinencia: El ítem corresponde al ² Relevancia: El ítem es apropiado po dimensión específica del constructo ³ Claridad: Se entiende sin dificultad es conciso, exacto y directo	ara representar al compon	nente	layo del 2020
Nota : Suficiencia, se dice suficiencia son suficientes para medir la dimensi	*	eados	
			Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: MECANISMOS DE PERCEPCIÓN

N°	DIMENSIONES / items	DIMENSIONES / ítems Pertinencia ¹ Relevancia ²		Clar	idad³	Sugerencias		
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?	X		X		X		
2	¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?			X		X		
3	¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?	X		X		X		
4	¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?	X		X		X		
5	¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?	X		X		X		
6	¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV?	X		X		X		
7	¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?	X		X		X		
8	¿Es para Ud., un tema de poco interés?	X		X		X		
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?	X		X		X		
10	¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?	X		X		X		
11	¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?			X		X		
12		X		X		X		
13	¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones	X		X		X		

14	¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las percepciones del IGV?	X	X	X	
15	¿Tiene la asesoría respectiva	X	X	X	
16	¿Reclama las percepciones, participación de los agentes	X	X	X	
	de percepción?				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es suficiente para el recojo de datos.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Juan GODOY CASO DNI: 43297741

Especialidad del validador: Educación

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente

o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem,

es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

04 de junio del 2020

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: MECANISMOS DE PERCEPCIÓN

N°	DIMENSIONES / Items	Perti	nencia!	Relev	ancia ²	Cla	ridad3	Sugerencias
	DIMENSIÓN I	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?	X		X		х		
2	¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?	x		x		х		
3	¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?	x		x		х		
4	¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?	х		x	-27	x		
5	¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?	x		X		x		
6		×		х		x		
7	¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?	X		x		×		
8	¿Es para Ud , un tema de poco interés?	x		X		x		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?	×		x		x		
10	¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?	×		x		x		
11	¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?	X		x		×		
12	¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta?	X		X		x		
13	¿Està de acuerdo con el regimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones	×		x		x		
14	¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las percepciones del IGV?	х		x		×		
15	¿Tiene la asesoria respectiva	x		x		x		
16	¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de percepción?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es suficiente para el recojo de datos

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra: Celia Emperatriz Mercado Marrufo

DNI: 10061458

Especialidad del validador: Administrador

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión Lima, 06 de junio del 2020

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El úcia corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo

ANEXO 4. BASE DE DATOS

Archivo	Editar Vista	Datos Tra	nsforma	ar Analiza	ar Gráficos Utilidades Ventanas Ayuda										
	≛	g ŝ		=	₽										
Variabl	Nombre	Tipo	Ancho	Decimale	Etiqueta	Etiquetas de Valor		Valores perdidos	C	Columna	Alineación	Medida		Rol	
1	VAR00001	Numérico	8	0	¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción de	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
2	VAR00002	Numérico	8	0	¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
3	VAR00003	Numérico	8	0	¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
4	VAR00004	Numérico	8	0	¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se in	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
5	VAR00005	Numérico	8	0	¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento d	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
6	VAR00006	Numérico	8	0	¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
7	VAR00007	Numérico	8	0	¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistem	{1, Si}	:	Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
8	VAR00008	Numérico	8	0	¿Es para Ud., un tema de poco interés?	{1, Si}	:	Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>=</u>
9	VAR00009	Numérico	8	0	¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de i	{1, Si}	:	Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>=</u>
10	VAR00010	Numérico	8	0	¿Cómo importador de productos para su consumo, cree U	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>=</u>
11	VAR00011	Numérico	8	0	¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de p	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>=</u>
12	VAR00012	Numérico	8	0	¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
13	VAR00013	Numérico	8	0	¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>=</u>
14	VAR00014	Numérico	8	0	¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las pero	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
15	VAR00015	Numérico	8	0	¿Tiene la asesoría respectiva?	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
16	VAR00016	Numérico	8	0	¿Reclama las percepciones, participación de los agentes c	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
17	VAR00017	Numérico	8	0	¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
18	VAR00018	Numérico	8	0	¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos, ar	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
19	VAR00019	Numérico	8	0	¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?	{1, Si}		Ninguno .	8		Derecha :	Nominal	••	Entrada	2

					 		-	_				_		—
19	VAR00019	Numérico	8	0	¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u>2</u>
20	VAR00020	Numérico	8	0	¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
21	VAR00021	Numérico	8	0	¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuei	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
22	VAR00022	Numérico	8	0	¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra su	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
23	VAR00023	Numérico	8	0	¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	*	Entrada	2
24	VAR00024	Numérico	8	0	¿Conoce el efecto de la devolución?	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	*	Entrada	2
25	VAR00025	Numérico	8	0	¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuei	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	<u></u>
26	VAR00026	Numérico	8	0	¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	*	Entrada	2
27	VAR00027	Numérico	8	0	¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las merc	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	*	Entrada	2
28	VAR00028	Numérico	8	0	¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
29	VAR00029	Numérico	8	0	¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de ges	{1, Si}	Ninguno	<u></u>	8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
30	VAR00030	Numérico	8	0	¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despach	{1, Si}	Ninguno		8	Derecha :	Nominal	••	Entrada	2
							1							\neg

Caso	VAR0000	VAR00002	VAR00003	VAR00004	VAR0000	VAR00000	VAR0000	VAR00008	VAR0000	VAR00010	VAR0001	VAR00012	VAR00013	VAR00014	VAR00015	VAR00016	VAR0001	VAR00018	VAR0001
1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1
3	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	3	1	1	2	1
4	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	3	1	1	2	1
5	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
6	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2
7	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
8	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2
9	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	3	1	1	2	2	2	2	2	2
10	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	3	1	1	2	2	2	3	2	2
11	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	3	2	2
12	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	3	2	2
13	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3	4	2	2
14	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	1	3	4	2	3
15	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3	1	3	3	2	3
16	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	3
17	3	2	2	2	2	1	1	2	3	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3
18	3	2	2	2	2	1	1	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3

Caso	VAR0000	VAR00002	VAR00003	VAR00004	VAR0000	VAR00000	VAR0000	VAR00008	VAR00009	VAR00010	VAR0001	VAR00012	VAR00013	VAR00014	VAR0001	VAR00016	VAR00017	VAR00018	VAR00019
19	4	2	3	2	3	2	2	2	3	2	1	3	4	3	3	2	2	2	3
20	4	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	3
21	4	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	2	1	1
22	4	2	3	2	3	2	4	3	2	3	2	3	3	3	2	2	1	1	1
23	4	2	3	2	4	2	4	4	2	2	2	3	3	4	2	2	1	2	1
24	4	2	3	2	4	2	4	4	2	2	3	2	3	4	3	2	1	2	1
25	4	2	3	3	4	3	4	4	2	3	3	2	2	1	1	1	1	2	2
26	2	2	3	3	4	3	4	4	2	3	3	2	2	1	1	1	1	1	2
27	2	2	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	2	2	1	1	1	1	2
28	2	2	3	3	2	4	3	2	2	3	4	2	1	2	1	1	1	1	2
29	2	2	3	3	2	4	3	2	2	4	4	2	1	2	2	1	1	1	2
30	1	2	3	3	2	4	3	2	2	4	4	2	1	2	2	1	1	1	2
31	1	2	3	3	2	4	3	2	2	4	2	2	1	2	2	1	1	1	2
32	1	2	3	3	2	4	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2
33	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	2
34	1	3	3	3	2	2	2	3	2	2	4	2	1	2	2	2	2	1	3
35	1	3	3	4	2	2	2	3	1	4	2	1	1	2	2	2	2	1	3
36	2	3	3	4	2	2	2	3	4	2	2	1	4	2	2	2	2	1	3

Caso	VAR0000	VAR00002	VAR0000	VAR00004	VAR00005	VAR0000	VAR00007	VAR00008	VAR00009	VAR00010	VAR0001	VAR00012	VAR00013	VAR00014	VAR0001	VAR0001	VAR0001	VAR00018	VAR00019 \
34	1	3	3	3	2	2	2	3	2	2	4	2	1	2	2	2	2	1	3
35	1	3	3	4	2	2	2	3	1	4	2	1	1	2	2	2	2	1	3
36	2	3	3	4	2	2	2	3	4	2	2	1	4	2	2	2	2	1	3
37	2	4	3	4	2	2	4	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	3
38	2	4	3	4	1	2	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	3	2	3
39	3	4	3	4	1	2	2	2	2	2	2	4	2	2	3	2	3	2	3
40	3	2	3	4	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3
41	2	2	3	3	1	1	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1
42	2	2	3	3	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	4	2	1
43	2	2	3	3	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	4	2	1
44	2	1	3	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	3	3	4	3	1
45	3	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1
46	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1
47	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1
48	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1
49	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1
50	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1

VAR0001	VAR00014	VAR0001	VAR00016	VAR00017	VAR00018	VAR00019	VAR00020	VAR00021	VAR00022	VAR00023	VAR00024	VAR00025	VAR00026	VAR00027	VAR00028	VAR00029	VAR00030
2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2
2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
1	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
1	2	1	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
1	2	1	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
2	2	1	3	4	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
2	3	1	3	4	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
2	3	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
3	2	3	2	3	2	3	2	4	2	2	3	2	2	3	2	4	2

VAR00014	VAR0001	VAR00016	VAR00017	VAR00018	VAR00019	VAR00020	VAR00021	VAR00022	VAR00023	VAR00024	VAR00025	VAR00026	VAR00027	VAR00028	VAR00029	VAR00030
2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2
2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2
2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2
2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	1
2	3	2	3	2	3	2	4	2	2	3	2	3	2	1	2	2
2	3	2	3	2	3	2	4	2	2	3	2	3	2	1	2	1
2	3	2	3	2	3	3	4	3	2	3	2	3	2	1	2	2
2	3	2	3	2	1	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	2
2	3	2	4	2	1	1	2	1	2	3	2	4	2	1	2	3
2	3	2	4	2	1	1	2	1	2	3	2	4	2	1	2	2
2	3	3	4	3	1	1	2	1	2	3	3	4	3	1	2	4
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2
2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2

ANEXO 5. CONFIABILIDAD ESTADÍSTICA

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.859	.869	30

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones	2.2000	.94761	50
para el consumo personal? ¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?	1.9400	.73983	50
¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?	2.4400	.64397	50
¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?	2.3200	.91339	50
¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?	1.9000	.93131	50
¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV?	1.9000	.90914	50
¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?	2.0200	.97917	50
¿Es para Ud., un tema de poco interés?	2.2600	.85261	50
¿La reclamación de las percepciones se ajusta	1.9400	.71171	50
al tipo de importación que realiza? ¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?	2.1200	.79898	50
¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?	2.1600	.84177	50
¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta?	1.9200	.72393	50
¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones	1.8800	.87225	50
¿Tiene conocimiento del trámite de devolución	2.0200	.71400	50
de las percepciones del IGV? ¿Tiene la asesoría respectiva?	2.0200	.74203	50
¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de percepción?	1.8000	.72843	50
¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza por su despacho?	2.0400	1.00934	50
¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos, artículos personales, estos se	1.5800	.53795	50

encuentran dentro de la gama de importaciones que realiza? ¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario	1.9200	.80407	50
innecesario? ¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra afecta su importación?	1.4800	.57994	50
¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuerdo a su tipo de importación?	1.9600	1.04900	50
¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra sujeto en una oportunidad de percepción?	1.4200	.57463	50
¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para realizar su trámite de despacho?	1.8400	.37033	50
¿Conoce el efecto de la devolución?	2.0400	.72731	50
¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuentra afecta su importación?	1.6000	.57143	50
¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización de su importación?	2.1200	.89534	50
¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las mercancías para su destinación aduanera?	1.8000	.72843	50
¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las importaciones?	1.5400	.54248	50
¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de gestión tributaria afecta a las importaciones?	1.7200	.85809	50
¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho?	1.6200	.66670	50

Estadísticas de elemento de resumen

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	1.917	1.420	2.440	1.020	1.718	.062	30
Correlaciones entre elementos	.181	663	.837	1.500	-1.263	.077	30

Estadísticas de total de elemento

				T	
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Conoce Ud. acerca de los					
mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?	55.3200	98.467	.462		.852
¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?	55.5800	99.310	.556		.850
¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?	55.0800	99.381	.643		.849
¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?	55.2000	100.122	.388		.855
¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?	55.6200	101.302	.314		.857
¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV? ¿Hay poco interés del	55.6200	108.240	054		.868
contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?	55.5000	101.888	.263		.859
¿Es para Ud., un tema de poco interés?	55.2600	99.258	.475		.852
¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?	55.5800	99.310	.580		.850
¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?	55.4000	103.918	.214		.859
¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?	55.3600	108.031	039		.867
¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta?	55.6000	102.163	.366		.855
¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones	55.6400	96.684	.618		.848

¿Tiene conocimiento del trámite		ı	[ſ	
de devolución de las	55.5000	98.541	.635		.848
percepciones del IGV? ¿Tiene la asesoría respectiva?	55.5000	102.173	.355		.856
¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de	55.7200	101.471	.412		.854
percepción? ¿Afecta a su economía el pago					
de percepción que realiza por su despacho?	55.4800	103.357	.179		.862
¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos,					
artículos personales, estos se	55.9400	106.343	.128		.860
encuentran dentro de la gama de importaciones que realiza?					
¿Cree Ud. que es un mecanismo	55.6000	100.571	.424		.854
tributario innecesario? ¿Conoce el monto de la					
percepción a la que se encuentra afecta su importación?	56.0400	102.039	.484		.853
¿Sabe sobre los documentos que	FF F000	0.4.000	000		0.47
debe gestionar de acuerdo a su tipo de importación?	55.5600	94.660	.602		.847
¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra					
sujeto en una oportunidad de	56.1000	101.561	.532		.852
percepción? ¿Conoce como declara y deduce					
su monto percibido para realizar su trámite de despacho?	55.6800	104.998	.384		.856
¿Conoce el efecto de la devolución?	55.4800	97.765	.678		.847
¿Sabes sobre las medidas					
impositivas a las que se encuentra afecta su importación?	55.9200	101.218	.566		.852
¿Evalúa y conoce el régimen	EE 4000	101 622	244		0.5.7
aduanero para la realización de su importación?	55.4000	101.633	.311		.857
¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las mercancías	55.7200	101.553	.406		.854
para su destinación aduanera?					
¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las	55.9800	105.408	.211		.859
importaciones? ¿Se deben establecer mejoras					
en los mecanismos de gestión	55.8000	98.449	.521		.851
tributaria afecta a las importaciones?					
¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho?	55.9000	103.929	.271		.858

Estadísticas de escala

			Desviación	N de
Media		Varianza	estándar	elementos
	57.5200	108.051	10.39474	30

ANEXO 6. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Tabla 1.
¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	11	22,0	22,0	22,0
	No	25	50,0	50,0	72,0
	Sabe Poco	7	14,0	14,0	86,0
	Desconoce Totalmente	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

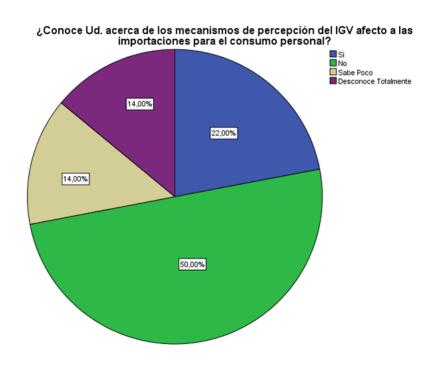


Figura 1. ¿Conoce Ud. acerca de los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal?

El 22% de los encuestad**o**s indicaron que si conocer los mecanismos de percepción del IGV afecto a las importaciones para el consumo personal, el 50% no lo conoce, el 14% sabe poco, y el 14% adicional desconoce totalmente.

Tabla 2
¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	12	24,0	24,0	24,0
	No	32	64,0	64,0	88,0
	Sabe Poco	3	6,0	6,0	94,0
	Desconoce Totalmente	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

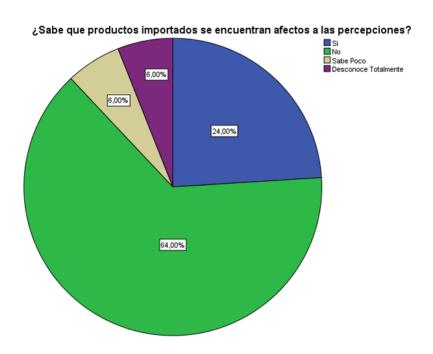


Figura 2. ¿Sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones?

El 22% de los encuestad**o**s indicaron que sabe que productos importados se encuentran afectos a las percepciones, el 64% no lo conoce, el 6% sabe poco, y el 6% adicional desconoce totalmente.

Tabla 3. ¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	4	8,0	8,0	8,0
	No	20	40,0	40,0	48,0
	Sabe Poco	26	52,0	52,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

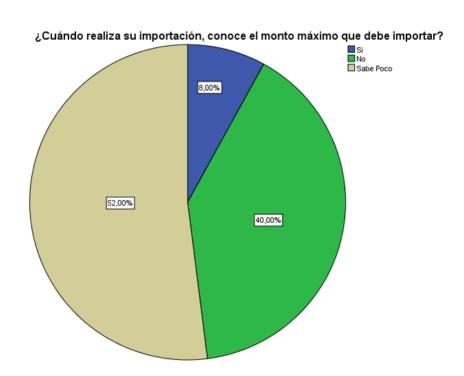


Figura 3. ¿Cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar?

El 8% de los encuestad**o**s indicaron que cuándo realiza su importación, conoce el monto máximo que debe importar, el 40% no conoce y el 52% sabe poco.

Tabla 4
¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Si	9	18,0	18,0	18,0
No	22	44,0	44,0	62,0
Sabe Poco	13	26,0	26,0	88,0
Desconoce Totalmente	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

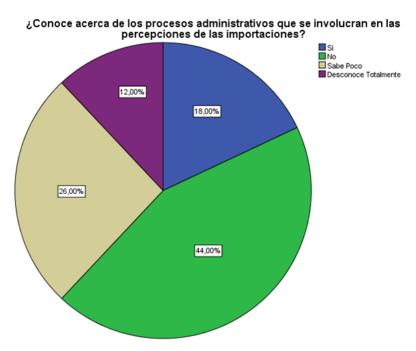


Figura 4. ¿Conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones?

El 18% de los encuestad**o**s indicaron que conoce acerca de los procesos administrativos que se involucran en las percepciones de las importaciones, el 44% no conoce, el 26% sabe poco y el 12% desconoce totalmente.

Tabla 5 ¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?

-				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	19	38,0	38,0	38,0
	No	22	44,0	44,0	82,0
	Sabe Poco	4	8,0	8,0	90,0
	Desconoce Totalmente	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

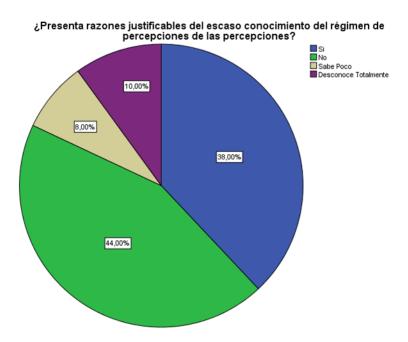


Figura 5. ¿Presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones?

El 38% de los encuestad**o**s indicaron si presenta razones justificables del escaso conocimiento del régimen de percepciones de las percepciones, el 44% no, el 8% sabe poco y el 18% desconoce totalmente.

Tabla 6
¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV?

			-	Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	18	36,0	36,0	36,0
	No	24	48,0	48,0	84,0
	Sabe Poco	3	6,0	6,0	90,0
	Desconoce Totalmente	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

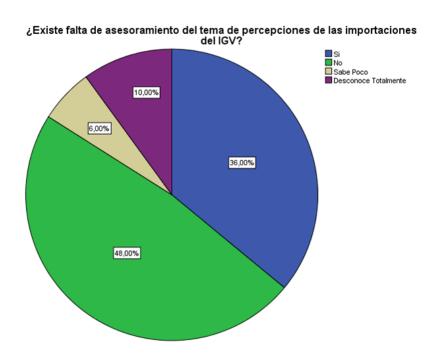


Figura 6. ¿Existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV?

El 38% de los encuestad**o**s indicaron si existe falta de asesoramiento del tema de percepciones de las importaciones del IGV, el 48% señalaron que no existe falta de asesoramiento, el 6% sabe poco y el 10% desconoce totalmente.

Tabla 7
¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	17	34,0	34,0	34,0
	No	21	42,0	42,0	76,0
	Sabe Poco	6	12,0	12,0	88,0
	Desconoce Totalmente	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

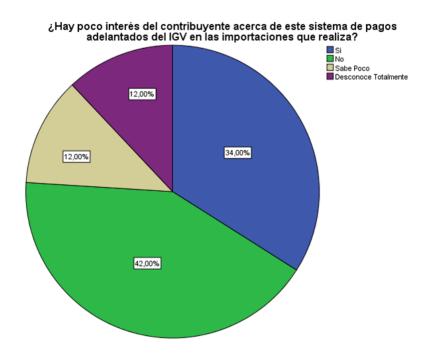


Figura 7. ¿Hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza?

El 34% de los encuestados indicaron que hay poco interés del contribuyente acerca de este sistema de pagos adelantados del IGV en las importaciones que realiza, el 42% señalaron que no, el 12% sabe poco y el 12% desconoce totalmente.

Tabla 8 ¿Es para Ud., un tema de poco interés?

			-	Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	7	14,0	14,0	14,0
	No	29	58,0	58,0	72,0
	Sabe Poco	8	16,0	16,0	88,0
	Desconoce Totalmente	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

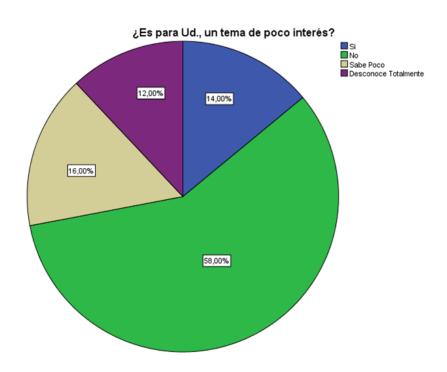


Figura 8. ¿Es para Ud., un tema de poco interés?

El 14% de los encuestad**o**s indicaron que el tema es de poco interés, el 58% señalaron que no, el 16% sabe poco y el 12% desconoce totalmente.

Tabla 9
¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	12	24,0	24,0	24,0
	No	31	62,0	62,0	86,0
	Sabe Poco	5	10,0	10,0	96,0
	Desconoce Totalmente	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

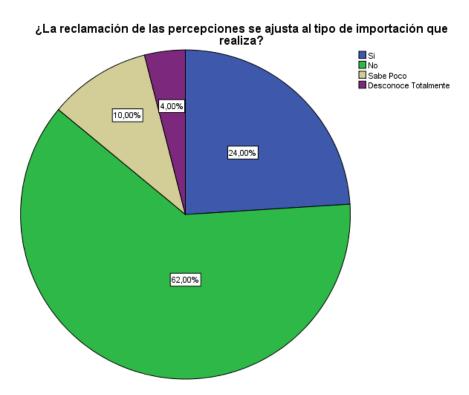
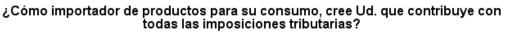


Figura 9. ¿La reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza?

El 24% de los encuestad**o**s indicaron que la reclamación de las percepciones se ajusta al tipo de importación que realiza, el 62% señalaron que no, el 10% sabe poco y el 4% desconoce totalmente.

Tabla 10. ¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	9	18,0	18,0	18,0
	No	30	60,0	60,0	78,0
	Sabe Poco	7	14,0	14,0	92,0
	Desconoce Totalmente	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



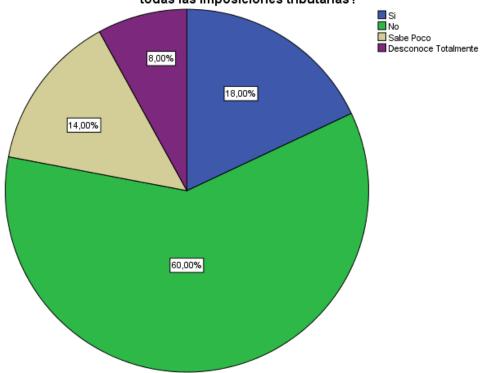


Figura 10. ¿Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias?

El 18% de los encuestad**o**s indicaron que Cómo importador de productos para su consumo, cree Ud. que contribuye con todas las imposiciones tributarias, el 60% señalaron que no, el 14% sabe poco y el 8% desconoce totalmente.

Tabla 11 ¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?

-				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	10	20,0	20,0	20,0
	No	26	52,0	52,0	72,0
	Sabe Poco	10	20,0	20,0	92,0
	Desconoce Totalmente	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

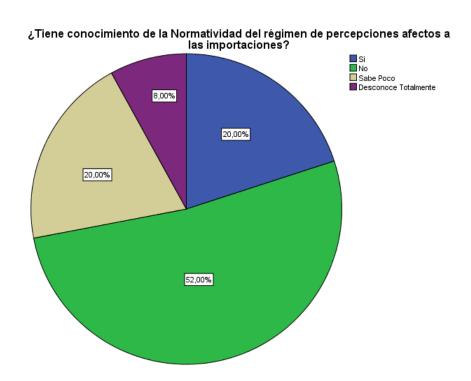


Figura 11. ¿Tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones?

El 20% de los encuestad**o**s indicaron que si tiene conocimiento de la Normatividad del régimen de percepciones afectos a las importaciones, el 52% señalaron que no, el 120% sabe poco y el 8% desconoce totalmente.

Tabla 12 ¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	13	26,0	26,0	26,0
	No	30	60,0	60,0	86,0
	Sabe Poco	5	10,0	10,0	96,0
	Desconoce Totalmente	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

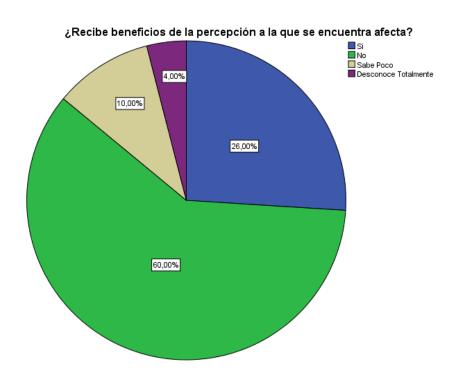


Figura 12. ¿Recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta? El 26% de los encuestados indicaron que recibe beneficios de la percepción a la que se encuentra afecta, el 60% señalaron que no, el 10% sabe poco y el 4% desconoce totalmente.

Tabla 13 ¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	19	38,0	38,0	38,0
	No	21	42,0	42,0	80,0
	Sabe Poco	7	14,0	14,0	94,0
	Desconoce Totalmente	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

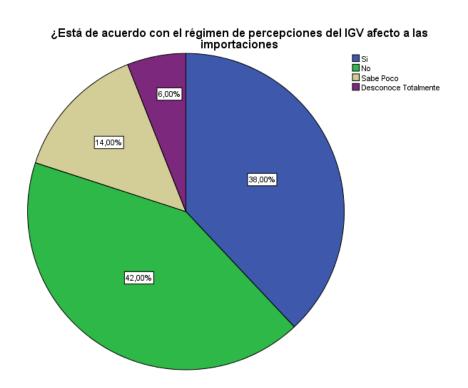


Figura 13. ¿Está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones

El 38% de los encuestad**o**s indicaron que está de acuerdo con el régimen de percepciones del IGV afecto a las importaciones, el 42% señalaron que no, el 14% sabe poco y el 6% desconoce totalmente.

Tabla 14 ¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las percepciones del IGV?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	10	20,0	20,0	20,0
	No	31	62,0	62,0	82,0
	Sabe Poco	7	14,0	14,0	96,0
	Desconoce Totalmente	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

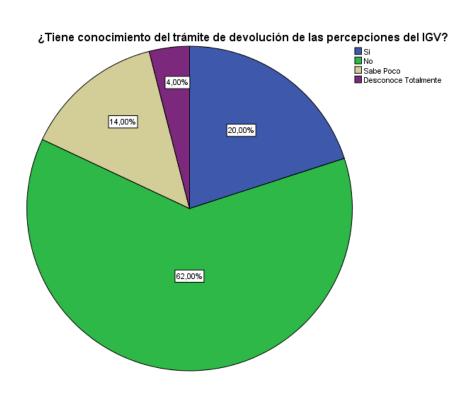


Figura 14. ¿Tiene conocimiento del trámite de devolución de las percepciones del IGV?

Tabla 15 ¿Tiene la asesoría respectiva?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	13	26,0	26,0	26,0
	No	23	46,0	46,0	72,0
	Sabe Poco	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

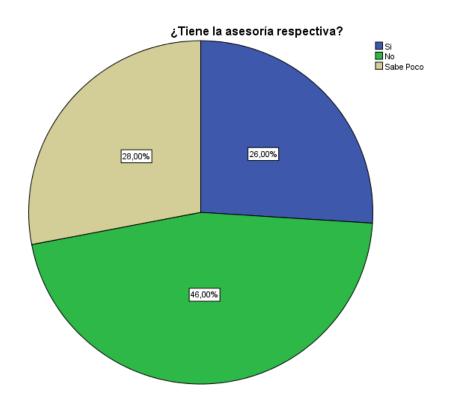


Figura 15. ¿Tiene la asesoría respectiva?

Tabla 16 ¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de percepción?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	18	36,0	36,0	36,0
	No	25	50,0	50,0	86,0
	Sabe Poco	6	12,0	12,0	98,0
	Desconoce Totalmente	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

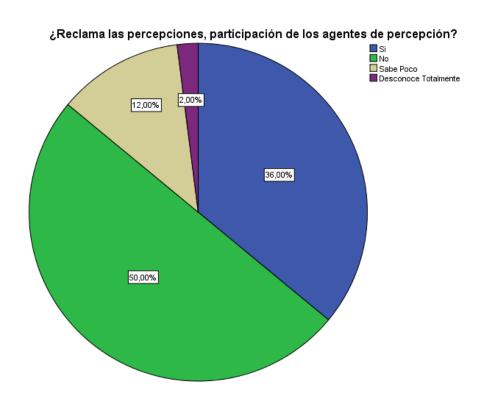


Figura 16. ¿Reclama las percepciones, participación de los agentes de percepción?

Tabla 17
¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza por su despacho?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	19	38,0	38,0	38,0
	No	15	30,0	30,0	68,0
	Sabe Poco	11	22,0	22,0	90,0
	Desconoce Totalmente	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

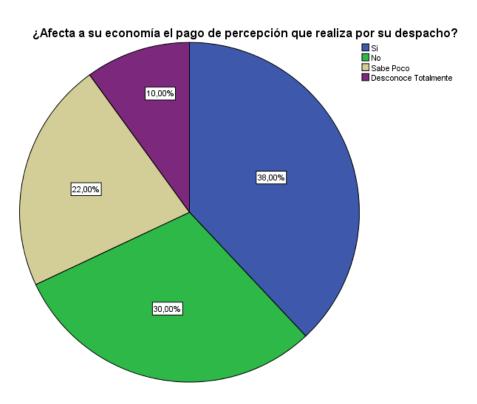


Figura 17. ¿Afecta a su economía el pago de percepción que realiza por su despacho?

Tabla 18
¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos, artículos personales, estos se encuentran dentro de la gama de importaciones que realiza?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	22	44,0	44,0	44,0
	No	27	54,0	54,0	98,0
	Sabe Poco	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

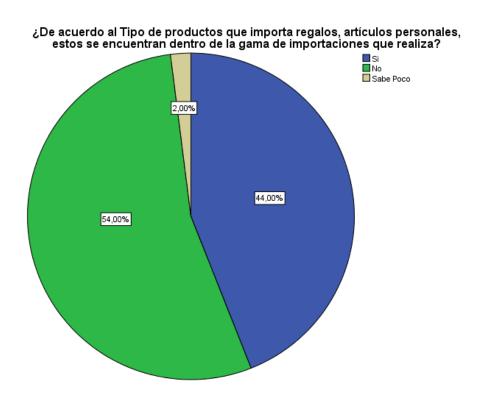


Figura 18. ¿De acuerdo al Tipo de productos que importa regalos, artículos personales, estos se encuentran dentro de la gama de importaciones que realiza?

Tabla19 ¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	18	36,0	36,0	36,0
	No	18	36,0	36,0	72,0
	Sabe Poco	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

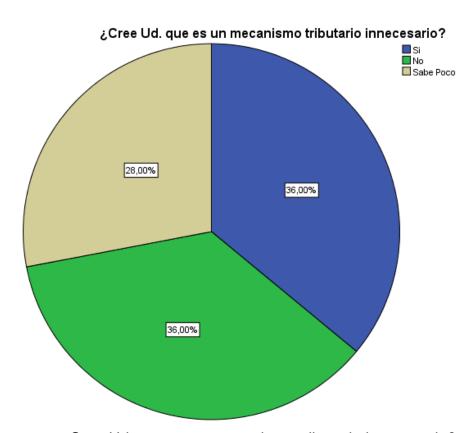


Figura 19. ¿Cree Ud. que es un mecanismo tributario innecesario?

Tabla 20 ¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra afecta su importación?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	28	56,0	56,0	56,0
	No	20	40,0	40,0	96,0
	Sabe Poco	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

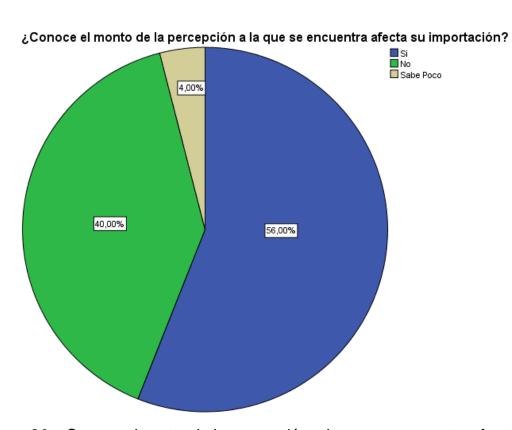


Figura 20. ¿Conoce el monto de la percepción a la que se encuentra afecta su importación?

Tabla 21 ¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuerdo a su tipo de importación?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	22	44,0	44,0	44,0
	No	14	28,0	28,0	72,0
	Sabe Poco	8	16,0	16,0	88,0
	Desconoce Totalmente	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

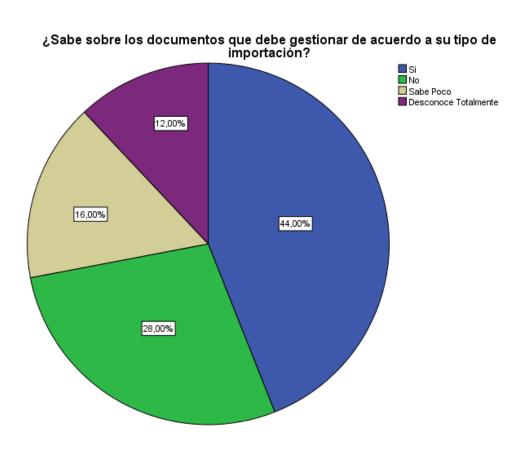


Figura 21. ¿Sabe sobre los documentos que debe gestionar de acuerdo a su tipo de importación?

Tabla 22 ¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra sujeto en una oportunidad de percepción?

-				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	31	62,0	62,0	62,0
	No	17	34,0	34,0	96,0
	Sabe Poco	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

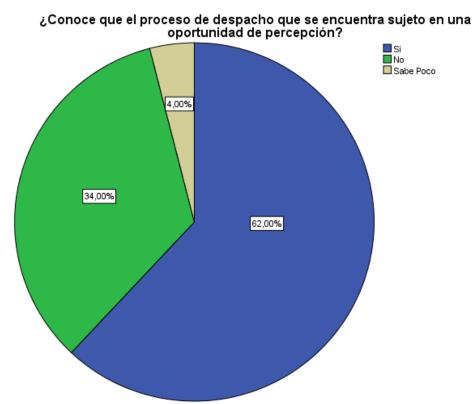


Figura 22. ¿Conoce que el proceso de despacho que se encuentra sujeto en una oportunidad de percepción?

Tabla 23 ¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para realizar su trámite de despacho?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	8	16,0	16,0	16,0
	No	42	84,0	84,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

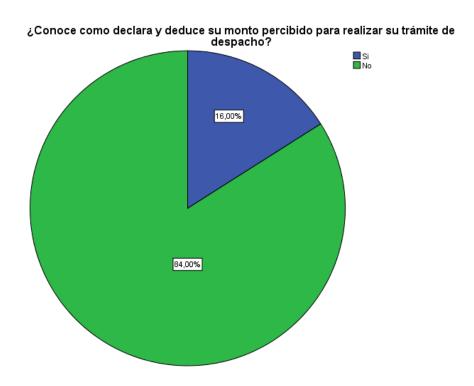


Figura 23. ¿Conoce como declara y deduce su monto percibido para realizar su trámite de despacho?

Tabla 24 ¿Conoce el efecto de la devolución?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	12	24,0	24,0	24,0
	No	24	48,0	48,0	72,0
	Sabe Poco	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

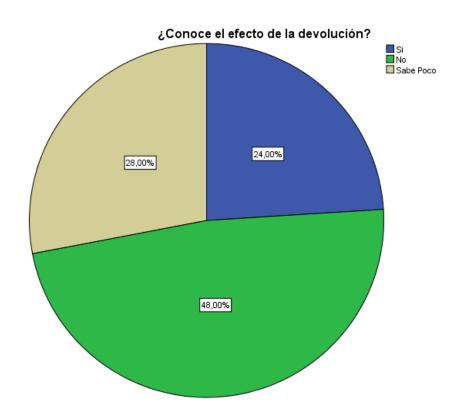


Figura 24. ¿Conoce el efecto de la devolución?

Tabla 25 ¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuentra afecta su importación?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	22	44,0	44,0	44,0
	No	26	52,0	52,0	96,0
	Sabe Poco	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

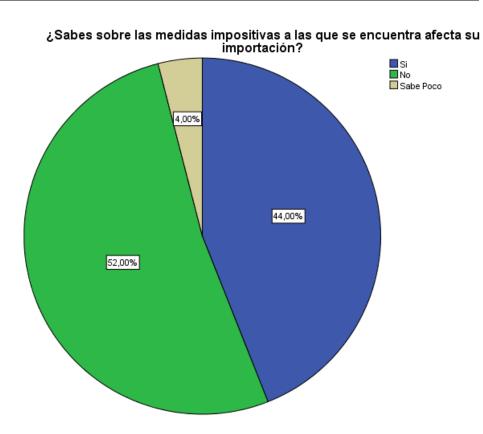


Figura 25. ¿Sabes sobre las medidas impositivas a las que se encuentra afecta su importación?

Tabla 26 ¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización de su importación?

-				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	11	22,0	22,0	22,0
	No	28	56,0	56,0	78,0
	Sabe Poco	5	10,0	10,0	88,0
	Desconoce Totalmente	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

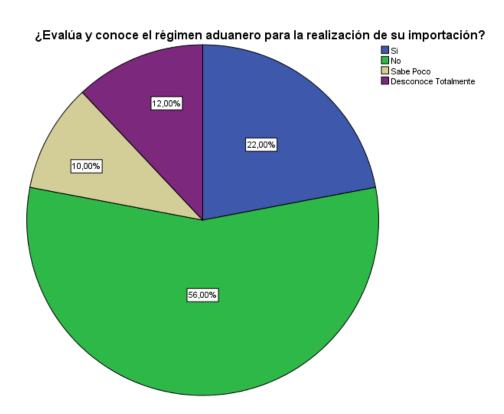


Figura 26. ¿Evalúa y conoce el régimen aduanero para la realización de su importación?

Tabla 27
¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las mercancías para su destinación aduanera?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	19	38,0	38,0	38,0
	No	22	44,0	44,0	82,0
	Sabe Poco	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

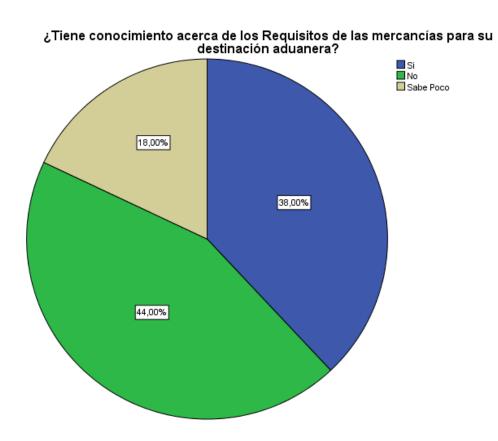


Figura 27. ¿Tiene conocimiento acerca de los Requisitos de las mercancías para su destinación aduanera?

Tabla 28 ¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las importaciones?

-				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	24	48,0	48,0	48,0
	No	25	50,0	50,0	98,0
	Sabe Poco	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

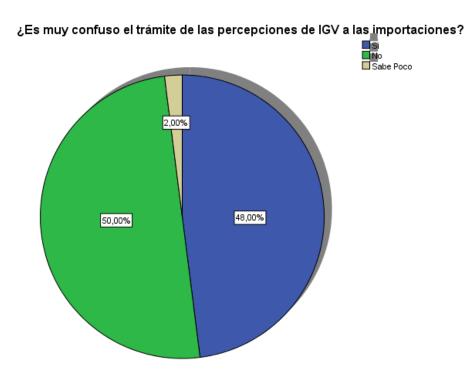


Figura 28. ¿Es muy confuso el trámite de las percepciones de IGV a las importaciones?

Tabla 29
¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de gestión tributaria afecta a las importaciones?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	24	48,0	48,0	48,0
	No	19	38,0	38,0	86,0
	Sabe Poco	4	8,0	8,0	94,0
	Desconoce Totalmente	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

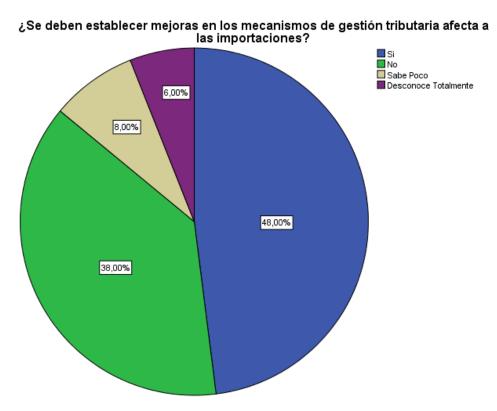


Figura 29. ¿Se deben establecer mejoras en los mecanismos de gestión tributaria afecta a las importaciones?

Tabla 30 ¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	23	46,0	46,0	46,0
	No	24	48,0	48,0	94,0
	Sabe Poco	2	4,0	4,0	98,0
	Desconoce Totalmente	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

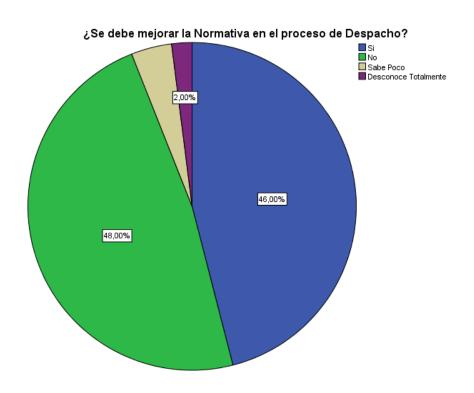


Figura 30. ¿Se debe mejorar la Normativa en el proceso de Despacho